Año III Buenos Aires, Noviembre de 1883 Num. 46

EL MONITOR

DE LA

EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE EDUCACION

COMISION NACIONAL

DE

EDUCACION

—

EXÁMENES GENERALES DE MAESTROS

Queda abierta en Secretaria la inscripcion para los exámenes generales de maestros interinos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub-Preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela Graduada de varones de Catedral al Norte.

Las solicitudes deberàn venir estendidas en papel sellado de 50 centavos m|n, y acompañadas de los documentos siguientes:

1° Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del Distrito.

2° Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas y visado del mismo modo que el anterior.

3° Todos los documentos relativos á la enseñanza que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá espresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo à los programas adoptados por la Comision Nacional, segun consta en "El Monitor" núm. 23, y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaria, Noviembre 15 de 1883.

—

El articulo 117

—

Este artículo del Reglamento General de las Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, vigente en la Capital, faculta á los Preceptores para remitir al Consejo al fin de cada año, una Memoria sobre la marcha de la Escuela á su cargo.

El Sr. D. Adolfo de Vicente Portela, director de la Escuela núm. 1 de Monserrat, (VIª Seccion) ha sido el primero, este año, que usó de la facultad referida.

La Memoria del Sr. Portela es voluminosa, y sería desde luego difícil darle publicidad en *El Monitor*, si consideraciones de otro órden no desaconsejasen hacerlo.

El autor ha creido realzar el panegírico que hace de sus trabajos durante ocho meses, deprimiendo con tenacidad los de su predecesor.

El Sr. Otamendi es un viejo educacionista en el país, ha hecho sus pruebas, y acaba de ser elevado por el Consejo Nacional al rango de Secretario y Sub-Inspector de Seccion; no se puede admitir que se hayan equivocado todos los hombres peritos que le vieron en la obra, y que solo el recien venido, —que confiesa no haber visitado jamás ninguna escuela,—ha acertado á ver bien las cosas.

Es indecorosa é inconducente la crítica del Sr. Portela; no insistiremos.

—

Hé aquí algunos datos y otros conceptos que nos han llamado particular-

mente la atencion al recorrer la Memoria en cuestion.

Ha trabajado con ahinco el Sr. Preceptor para conseguir se refaccionase el edificio (dice: se RARE*faccionase*, lo que no deja de ser RARO); arreglada que fué la casa y blanqueadas las paredes, trazó en éstas dibujos geométricos y mapas, lo que es muy recomendable.

Se queja de que, con 100 niños, no ha tenido mas que un ayudante: el caso es que no le correspondia mas; dos hombres, dice, no pueden atender á cuatro grados: este es un error; léase el artículo «De la simultaneidad de la Enseñanza», núm. 21 de *El Monitor*, p. 3.

Se congratula, y nosotros con él, que en su escuela se ven sentados con gusto en unos mismos escaños, el hijo del opulento y el del menesteroso, el hijo del doctor y el del jornalero; unos con alpargatas, otros en carruage... bravo!

Lo que no hemos acertado á comprender, es ¿cuáles pueden ser aquellos niños que vienen *aherrojados* del hogar doméstico?... ni tampoco, ¿cuál es aquella LOZA de piedra que ha pesado sobre su enseñanza?

«El que da la tinta y la tiza,—citamos textualmente,—el que proporciona esos carteles murales y esos mapas que cuelgan de nuestras paredes, es menester que dé y proporcione tambien los libros, de lo contrario no habrá nunca en nuestras escuelas esa equitativa igualdad ni ese rápido adelanto que se notan y son la admiracion de propios y estraños, en las Escuelas de la República de... (A que no adivinas!... de Suiza, de Francia, de Estados Unidos?) No, no, no, de la República Oriental.»

¿Si habrá el autor de la Memoria visitado las Escuelas del Uruguay á la par de las del Plata?

«Aquí todo se ha enseñado oralmente y todo aquello que el oido haya podido retener y el ojo ver, es lo que saben nuestros discípulos.»—Feliz maestro! y se queja de no haber tenido textos, cuando sin ellos ha conseguido los sorprendentes resultados que pasa á referir.

Si se prescinde de la forma ultra literaria de la siguiente declaracion, se le debe un aplauso al Sr. Portela *pour son tour de force*. Dice: «Formar la conciencia de mis alumnos, ha sido tarea que no descuido nunca. Mi palabra persuasiva unas veces, cariñosa otras, ora severa, ora inspirada por justa indignacion, siempre ha resonado en los oidos de esos niños. Los que en un principio reian de lo que llamaban mis sermones, luego me escucharon y por último me comprendieron. La palabra, señor Presidente, tiene poder mágico, y el acento de mi voz ha hecho llorar mas de una vez á esas criaturas; el eco de mi palabra ha pulido poco á poco esos diamantes no desbastados; el cumplimiento del deber es ya para los mayores una ley inflexible é ineludible, comprenden que no transije con nadie, ni por nada, y ahí los teneis sujetos, obedientes, sumisos á él. Garanto, señor Presidente, que nuestra presencia en la Escuela es innecesaria para que haya *órden* y *trabajo*, y si no bastara mi palabra, de sobra hay quien asevere que el aleteo de una mosca se habria sentido en la Escuela, cuando de intento nos hemos retirado de ella el Sr. Otamendi y yo para ver lo que hacian; y lo mismo que nos retiráramos sabiéndolo ellos, como no sabiéndolo, siempre el órden ha sido el mismo, cada cual continuaba su trabajo, y esto sucedia así, porque frente á ellos se erguia siempre su conciencia, sin que pudieran sustraerse á su mirada.»

Esto es admirable.

El reloj, se ve, tiene péndola; lo único que queda por averiguar es cuántas veces al dia precisa el precioso reloj le den cuerda los maestros.

Ha conseguido el Sr. Portela de los padres de familia que se apersonasen á él y tomasen el compromiso de mandar á sus hijos con puntualidad á la Escuela,—verdadero triunfo sobre el nato indiferentismo que asiste á la mayoria de ellos.

Al enumerar los abusos que consiguió desarraigar, hace muy oportunamente la declaracion siguiente:

«Creo que el maestro debe perder su odioso y antiguo carácter aterrador, y por eso he sido siempre el padre y el amigo de mis discípulos. Con ellos he trabajado en las horas de clase, y con ellos he jugado en las de recreo; las bolitas han pasado de sus manos á las

mias y de las mias á las de ellos; y si ellos cantaban, yo tambien cantaba, y siempre he sido el director de los juegos; pero sin confundirme con ellos, siempre hubo entre ellos y yo una barrera que ninguno se atrevió á saltar: EL RESPETO.»

En el Reglamento Interno que confeccionó el Sr. Portela, relevamos algunas buenas disposiciones, como estas: la Escuela se abre á las 9 1|2, y las clases principiarán á las 10: el niño que se presente 30 minutos despues de empezadas éstas, no es admitido (mejor sería que no se diese mas plazo que la media hora que precede los cursos)—deben los niños presentarse con el mayor aseo: el pelo corto, las uñas desenlutadas; la cara y las manos bien lavadas, etc., en caso de reincidencia, se hace volver el dejado á su casa, acompañado de un monitor que esplica á la familia el porqué de la medida; se prohibe la permanencia en las salas de clase durante todo recreo; así como se prohibe salir á la calle en tropel, sino con el mayor órden y compostura.

Olvidando que acaba de quejarse de la falta de textos, en el art. *Lectura*, dice: «Cuando me hice cargo de esta escuela observé que habia profusion de textos para la enseñanza de la lectura, y comprendí que ellos entorpecian su marcha, como puede entorpecerla á una máquina la superabundancia de ruedas». Cita cuatro ó cinco obras, y agrega que «ante este cúmulo de textos tan diferentes, tenia necesariamente que ser embarazosa la marcha de la Escuela á las horas de lectura»..... hubiera debido agregar que tal *cúmulo*, ni el tiempo de fijarse en el nombre de los autores le dejó, así es que escribe SANTA OLAYA, él, un Español, en vez de SANTA OLALLA!!

A propósito de la caligrafía dice: «La buena letra, señor Presidente, ha brillado en esta Escuela por su ausencia». Está bien; pero si los alumnos no han tenido otra muestra que la letra del señor Portela, para enderezar los entuertos de antaño, bien fea debe ser la letra de hoy en la escuela núm. 1 de Monserrat: el Sr. Preceptor ha desdeñado para su uso particular—como todos los hombres de génio—la estética en el ramo, y no seria admitido en una casa de tercer órden, para llevar los libros.

La «conclusion» de la Memoria pinta perfectamente al hombre: «Callar cuando se debe hablar es un verdadero crímen»; «No dicen lo que yo digo los que solicitan proteccion; no escriben lo que he escrito los que piden favor.» «De mi memoria puedo decir que es UN SILBA á tiempo, no para que se detenga la locomotora de la opinion, sino para llamar la atencion sobre ella»; «Los trabajos y las *penalidades* no me han arredrado, porque ellos no arredran tampoco al estudioso artista que á fuerza de esos mismos trabajos y *penalidades* presenta en sus esculturas y cuadros algun modelo digno de competir con la Naturaleza, pues bien, nosotros que somos los laboradores del campo de la instruccion y que *solo al impulso de nuestra segur nacen flores*....!!!»

Despues de hacer nacer las flores al impulso de una segur, conviene correr el telon.

Informe del Sub-inspector de Escuelas de la 5ª Seccion

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

Al Sr. Presidente de la C. N. de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Presento al Sr. Presidente el informe labrado por el Sr. Secretario de esta Comision, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de ese Consejo, N°. 29.

Al ponerlo en manos del Sr. Presidente, me ha de ser permitido llamar su particular atencion sobre los distintos puntos que en él se tratan, y el competente acierto con que son dilucidados.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al Sr. Presidente mi mayor estima.

Angel Silva.
V. P.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Escolar de la 5ª Seccion, Dr. D. Cárlos Saavedra Zavaleta.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Circular N. 29 de la C. N. de Educacion, presento el informe de la Inspeccion praácticada en las Escuelas de esta 5ª Seccion en el ppdo. mes de Octubre.

I

Por los datos numéricos que presenta la adjunta planilla, podrá imponerse V. de los alumnos presentes en las diferentes Escuelas el dia de la Inspeccion, número que encontré casi siempre en armonia con la asistencia media que resulta de las planillas mensuales.

II

Notará asimismo V. que el mayor número de alumnos está algunas veces á cargo de los Subpreceptores y Ayudantes, aunque anteriormente por la Comision Nacional. (Circular N. 105 de 1882) se haya llamado sobre este punto la atencion de las Comisiones Escolares, y éstas á su vez la de los Sres. Preceptores.—Sin embargo, Sr. Presidente, si bien es incontestable que los primeros grados merecen ser preferentemente atendidos; no es menos cierto que en la generalidad de los casos, los Subpreceptores y Ayudantes no tienen el suficiente caudal de conocimientos para dictar los grados 3° y 4°, que tienen forzosamente que quedar á cargo del Preceptor. Solamente en el caso de que los conocimientos de todo el cuerpo docente de una Escuela estuviesen mas ó menos equiparados, podria exijirse la aplicacion del art. 33 del Reglamento que subsana el inconveniente aludido. — Quedaria tambien cortado este abuso si se adoptase el temperamento de hacer concurrir los alumnos de 1° y 2° grados á las Escuelas Infantiles, y solamente los de 3° y 4° á las Elementales—disminuyendo el número de éstas y aumentando el de aquéllas.

Exigir que en las Escuelas se repartan los niños entre los diferentes empleados, atendiendo solamente al número, y no á los grados, es una medida, á mi modo de ver, absolutamente contraria á las reglas de una sana pedagojía. Citaré un ejemplo práctico, Sr. Presidente: La Escuela N. 5 del Socorro, rejenteada por la Sra. de Fromont que se dedica con todo afan á las tareas del magisterio (como tendré ocasion de indicarlo mas adelante), se encontraba en el dia de mi Inspeccion con 97 niños presentes, distribuidos del siguiente modo: á cargo de la Preceptora—7 de cuarto grado, 4 de tercero, 16 de segundo y 24 de primero; la Subpreceptora tenia bajo su direccion 46 niños divididos en dos Secciones de primer grado. Esta última tenía, pues, á su cargo el máximum de niños y en aptitud de poder sacar algun provecho. Por el otro lado tenemos la Preceptora con 51 niños, y forzosamente con *cuatro* grados á su cargo. ¿Puede atenderlos debidamente? Sin temor que se me pueda contradecir, contestaré en sentido absolutamente negativo; y por no estenderme demasiado, concluyo este párrafo sentando como principio que: en las Escuelas no puede haber verdadero y sólido adelanto hasta que los maestros queden con mas de un grado á su cargo.

¿Por qué la Ley, ó mejor dicho, el Reglamento, admite esta doctrina en el art. 18 y 21 con respeto á las Escuelas Graduadas; y, á renglon seguido, la rechaza tratándose de Escuelas Elementales, en el art. 22? ¿No rige, acaso, el mismo programa para los cuatro primeros grados tanto en las Escuelas Graduadas, como en las Elementales? Es absurdo, Sr. Presidente lo que en el hecho establece la ley, de que un maestro no puede en una Escuela Graduadaeducar, por ejemplo, mas de diez niños en cuarto grado, y que en una Elemental tenga forzosamente que instruir y educar 51 con los mismos programas, y divididos en *cuatro* grados.

Si se me objetase que los grados superiores en las Escuelas Elementales son poco numerosos, contestaria que lo mismo sucede en las Graduadas, y mas acertadamente, todavia, que á las autoridades pertenece hacer cumplir exac-

tamente la Ley que obliga á todo ciudadano á recibir el mínimum de educacion (art. 15 del Reglamento).

III

Notará el Sr. Presidente que en la adjunta planilla y en la casilla correspondiendo al horario, no se ha contestado siempre si éste se observa ó no.

He encontrado en muchas Escuelas de la Seccion un solo horario, que anteriormente se distribuyó impreso, para 1°, 2° y 3° grados, que no se aviene con la distribucion del tiempo asignado por el Reglamento á las diferentes materias, segun la diversidad de los grados.—Algunas de estas Escuelas no tienen horario para el 4° grado. No he dejado de hacer las observaciones convenientes, y la deficiencia aludida espero será subsanada en el año próximo, en que, con la anuencia de esta Comision, se obligará á los maestros á la estricta observancia del art. 47 del Reglamento General de Escuelas.

IV

El estado de los Archivos y de los Registros no es muy satisfactorio, no habiendo en todas las escuelas el órden conveniente y la uniformidad debida. Hice desde el principio observaciones á los maestros interesados y ya noté una sensible mejora en este punto. La Comision de que soy Secretario, hizo tambien observaciones á este propósito, y al efecto se pasó una circular á las Escuelas de la Seccion. Para el año próximo está en las ideas de todos arreglar de un modo uniforme los Archivos y los diferentes Rejistros de que toda Escuela debe estar provista.

V

Los útiles, como en años anteriores, siguieron distribuyéndose gratis á los alumnos que frecuentan las Escuelas de esta Seccion, atendiendo á la aglomeracion de las clases trabajadoras, y á los pobres que en crecido número moran en las dos parroquias que forman el límite Norte de esta Capital.

VI

Muchas de las Escuelas de esta Seccion tienen muchos mas niños de los que hijiénicamente deberian contener. La núm. 5 del Pilar, en el dia de mi inspeccion tenia en una pieza de 60 vs. cuadradas de superficie amontonados 87 niños; la núm. 8 de la misma parroquia, distribuidos en cuatro piezas con 90 ms. cuadrados de superficie, tiene aglomerados en término medio 155 niños de á tres y hasta de á cuatro por cada banco de dos asientos. En el dia que visité por primera vez la Escuela, marcaba el termómetro centígrado 29°; el dia 6 del corriente lo encontré á 31° Muchas otras podria enumerar que están en idénticas condiciones.

Si á esto se añade la falta de toldo en algunas Escuelas con frente al Oeste, y que reciben consecuentemente los rayos solares hasta las 4 de la tarde, podrá el Sr. Presidente formarse una idea de la atmósfera que allí se respira. Aunque reconozco que la colocacion de algunos toldos ocasionaria un gasto crecido, sin embargo la creo indispensables en varias Escuelas, haciendo responsables los Sres. Preceptores de su regular duracion y obligándolos á hacerlos sacar y reponer en ciertas y determinadas épocas del año, y abonándose los gastos consecuentes por Eventuales.

VIII

He podido observar, que en general reina la buena armonía, tan necesaria para la marcha de una escuela, entre los empleados de un mismo Establecimiento. Nada, pues, tengo que observar sobre este punto.

La enseñanza es generalmente oral, y los métodos preferentemente empleados, con mas ó menos éxito, los que prescribe el art. 29 del Reglamento. Si

en alguna Escuela he observado que se confia demasiado en la memoria de los niños y se hace uso de un crecido número de testos, observo sin embargo, que la generalidad de los maestros se va convenciendo de que el maestro mismo es el mejor testo para sus alumnos.

IX

Las lecciones sobre objetos para ser provechosas y llamar la atencion de los niños, deberian darse sobre el objeto mismo, proveyéndose á cada Escuela de una coleccion de cosas arregladas á este fin. Si algunos maestros se esfuerzan en hacer ellos mismos alguna coleccion á propósito, no todos pueden conseguirlo por no estar en condiciones pecuniarias bastante desahogadas. No puedo dejar de mencionar aqui especialmente la Escuela núm. 5 del Socorro (de que hablé anteriormente al párrafo II,) cuya Directora, con erogaciones propias y constante trabajo, llegó á formar, empezando por el oro y la plata en láminas, y siguiendo con artículos de bastante precio, una coleccion de muestras (cerca de 160) pertenecientes á los tres reinos naturales; muestras que le prestan la mejor ayuda en las lecciones diarias. En la misma Escuela existe, construido por el Sr. D. Cárlos Fromont esposo de la Preceptora, un mapa de relieve muy adecuado para la inteligencia de las definiciones geográficas de cerca ms. 1,50 + 1 que sin duda es un auxiliar poderoso para la enseñanza de esta materia, árida por si misma, y que se vuelve llena de atractivos enseñada á los niños por este procedimiento.

Estos esfuerzos hablan muy alto en favor de la antigua educacionista que dirije la referida Escuela.

X

No me es posible, Sr. Presidente, informar detalladamente sobre cada Escuela en particular, porque tendria que estenderme demasiado, y por otra razon mas poderosa todavia, que lo es la falta de tiempo para hacer una inspeccion prolija, la que exigiria un dia entero por cada Escuela para poder juzgar con acierto de las capacidades de los diferentes empleados, órden y disciplina del establecimiento. Sin embargo, si en algunas he encontrado deficiencias, la mayoría está en buenas y algunas en inmejorables condiciones. Nombraré entre estas últimas la Escuela Graduada de Niñas, adonde sin hablar de la reconocida competencia de su Directora, la Sta. A. Gramondo, he encontrado intachable disciplina, órden especial, un prolijo aseo en el mobiliario y una limpieza y cultura particular en las niñas, hijas sin duda, de los asíduos cuidados, de su personal docente.

XI

Me es muy sensible, Sr. Presidente terminar este informe señalando á la atencion de V. el estado poco satisfactorio de las Escuelas núm. 1 y 12 del Socorro. La núm. 1 se encuentra en deplorables condiciones: el maestro no tiene ascendiente alguno sobre los niños; no hay horario para 1° y 2° grados; reina allí la mayor indisciplina, á punto tal, de que el Preceptor se ve obligado en las horas de clase, á tener cerrada con llave la puerta de la calle y la del zaguan para que no se le escapen los discipulos. En la núm. 12 he notado tambien un desórden muy sensible, el libro de mátricula no lleva inscritos sino seis niños, alegando por escusa el Director de la Escuela que no recibió de su predecesor, el finado Sr. Gil y Navarro, los documentos necesarios; razon que no lo absuelve de no haberlos buscado desde varios meses que rejentea la Escuela. Fundada hace un año, y en paraje bastante central no cuenta esta Escuela sino que con la inscripcion de 65 y una asistencia media de 55 niños, lo que no aboga mucho en su favor.

XII

La inminente conclusion del año escolar, creo, me dispensa, Sr. Presidente de entrar en mayores detalles y emitir

opiniones sobre las aptitudes de muchos y el grado de adelanto de los alumnos. El resultado de los próximos exámenes hablará.

Saluda con toda consideracion y aprecio al Sr. Presidente, á quien Dios guarde muchos años.

L. Bernabó,
Sub-Inspector.

NOTA—Un maestro inteligente puede atender dos, tres ó mas grados á la vez, miéntras la cifra total de los asistentes no pase 50; mas es indispensable que la leccion sea combinada y preparada con arte para abrir campo á cuestiones *diversas*, en cuanto á la escala de las dificultades, y *uniformes* en cuanto á la materia que ha de ser siempre UNA. (Véase «Simultaneidad de la enseñanza», *Monitor*, núm. 21, p. 3).

Bajo ningun concepto puede tolerar la Comision Escolar de la 5ª Seccion se aglomeren en piezas chicas un número desproporcionado de alumnos; esta debe tambien pedir los toldos indispensables.

Las colecciones que reune la Preceptora de la escuela núm. 5, todos los maestros las formarían si les dominase el amor á su profesion.

INFORMES

DE

los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias de Mendoza, Entre-Rios, Jujuy y San Juan.

Mendoza, Setiembre 30 de 1883.

Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Como el señor Presidente sabe, por mi anterior informe, el P. E. de esta provincia me prometió tomar la resolucion requerida para que los fondos escolares pasen á ser administrados por la Comision Central de Educacion, para cuyo objeto se celebraria un Acuerdo de Gobierno, al cual yo podria asistir. El acuerdo tuvo lugar en los primeros dias de este mes. Allí dije que la cuestion á resolver me parecia muy sencilla, despues que el P. E. me habia manifestado tener la mejor voluntad para satisfacer las justas exigencias del Gobierno Nacional, y tanto mas, cuanto que segun el Decreto del Gobierno de la Provincia, creando la Comision Central, esto se ha hecho segun lo establecido por el Decreto Nacional del 27 de Marzo del año ppdo. (Este decreto provincial que cito no se ha encontrado las varias veces que lo he pedido; pero se me ha podido decir verbalmente su testo, porque es muy corto). Siendo esto así, está muy claro que la Comision Central ha sido creada para los objetos que se espresan en el Decreto nacional referido, y por consiguiente no hay mas que hacer que cumplir el Decreto espedido por este Gobierno, creando la Comision.

A esto el Superintendente de Escuelas manifestó que la ley de Educacion vigente en la Provincia, espedida por la Cámara Legislativa, encarga al Superintendente la administracion de los fondos escolares; y que un decreto del P. E. no debia ponerse en contradiccion con esta Ley, por lo cual creia conveniente que la reforma que debe hacerse á la Ley se postergase para el año venidero.

La observacion del Superintendente era justa, pero ella debió haberse hecho al espedirse el decreto creando la Comision, no ahora que solo se trata de cumplirlo. En lo que no estuve de acuerdo, es en que se postergue para el próximo año la reforma de la ley de Educacion, pues aun faltaban dos meses de sesiones á la Cámara, y hay tiempo para que el P. E. presente el proyecto requerido para que las rentas escolares sean administradas por la Comision Central. Esta opinion mia se aprobó, y el Gobierno pidió al Superintendente y á mí, como que estamos mas interiorizados en estas cuestiones, que formuláramos el proyecto para presentarlo á la Cámara.

Cumpliendo este pedido, me apresuré á formular el proyecto, que yo creí muy sencillo, teniendo presente que su objeto es cumplir el Decreto nacional del 27 de Marzo del año ppdo., y que para este fin son «las bases» que adjunta el Sr. Presidente á su nota de fecha 10

de Abril del mismo año, dirigida á los Gobernadores de Provincia. Mi trabajo no ha consistido mas que en copiar casi al pié de la letra las referinas bases, suprimiendo aquello que ya está en vigencia y agregando algo para que la Legislatura reconozca indirectamente el decreto del P. E, creando la Comision Central que, segun la observacion del Superintendente, no tiene fuerza de Ley.

La fórmula que presenté es la siguiente:

A la H. Cámara Legislativa de la Provincia.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto, cuyo principal objeto es que la administracion de las rentas escolares se efectúe por la Comision Central de Educacion, que existe en esta ciudad, de acuerdo con el objeto de su creacion y en cumplimiento de las exijencias del Gobierno Nacional á las provincias que deseen gozar de los beneficios de la Ley de Subvenciones.

No se escapará á la ilustracion de V. H. la necesidad de este Proyecto, pues con él se cumplirá una exijencia indispensable para recibir la subvencion nacional, y las rentas escolares seguirán siendo administradas por personas honorables, que merecen toda confianza á la Provincia, como son los miembros de la referida Comision, entre los cuales está el Sr. Superintendente de Escuelas que actualmente los administra.

Este Proyecto no solo es necesario por las razones espuestas, sino tambien muy benéfico porque está de acuerdo con el espíritu democrático y liberal de nuestra Constitucion Nacional, pues al colocar la administracion de los fondos escolares y la direccion de la Educacion en manos de una Comision de carácter popular, se dá un paso hácia el Gobierno propio que debe tratar de realizarse en nuestro país.

El P. E., solicita de la H. Cámara el pronto despacho del presente Proyecto, porque su retardo podria dificultar la recepcion de subvencion nacional miéntras no se convierta en ley.

La Cámara Legislativa, etc.:

Art. 1°. De acuerdo con lo establecido en el Decreto reglamentario espedido por el P. E. Nacional, con fecha 27 de Marzo del año ppdo., las rentas escolares pasaran desde la promulgacion de la presente ley, á ser administradas por la Comision Central de Educacion.

Art. 2°. El producido de los impuestos y demás fondos escolares, será directamente depositado por los encargados de recojerlo, en la Sucursal del Banco Nacional, establecida en esta Provincia, á la órden de la referida Comision.

Art. 3°. El Tesorero de la Comision será el Gerente de la Surcusal del Banco Nacional.

Art. 4°. Formará parte de la misma el Inspector Nacional de Escuelas de esta Provincia.

Art. 5°. La Comision tendrá un Pro-Secretario nombrado por el P. E.

Art. 6°. La Comision dictará su reglamento interno, en el que designará sus funciones segun los fines de su creacion, y lo someterá á la aprobacion del P. E.

Art. 7°. Las atribuciones de la Comision Central de Educacion se estienden á todo lo que se relaciona con la difusion de la enseñanza, debiendo á este objeto destinar los fondos que se ponen bajo su adminístracion por la presente ley, y de cuya percepcion y fiel inversion es responsable.

Art. 8°. Queda prohibido á la Comision destinar bajo ningun pretesto, á otros objetos que los del sostén y difusion de la educion comun los fondos que administre.

Art. 9°. Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente ley.

Art. 10. Comuníqnese, etc.

El Superintendente de Escuelas cree, y con él el Gobierno, que en este proyecto debiera establecerse cuáles artículos de la Ley de Educacion quedan derogados. Yo no lo creo necesario; pero esto importa poco; de lo que trato, y debe hacerse, es que se cumplan las disposiciones nacionales, lo cual será benéfico para la educacion.

Hasta hoy el proyecto no ha pasado en ninguna forma á la Cámara, sinembargo de haber hablado sobre él varias veces al Sr. Ministro.

—

Paso ahora á ocuparme de los dos primeros puntos que el Sr. Presidente me señala como tema para mis informes mensuales, en la circular núm. 27.

1° Cómo se cumple la propia legislacion escolar en esa provincia, en lo que se refiere á dar rentas á las escuelas públicas, su aplicacion y administracion.

En general la Ley de Educacion se cumple muy imperfectamente, y tambien en lo que se refiere al punto en cuestion.

Lo principal que es la administracion de los fondos escolares por la Comision Central, como ya he dicho, no se ha conseguido aun; el Superintendente de Escuelas es quien hace esto por sí solo.

La percepcion de los fondos segun la Ley destinados al sostén de la educacion, no se efectua con la exactitud que sería de desear.

Hasta ha poco la Superintendencia de Escuelas no contaba con medios para cerciorarse, de si en los departamentos principalmente, se percibia con toda regularidad todo lo correspondiente al fondo escolar; pero ahora ha empezado á recibir, por órden del Gobierno, solicitado por la Superintendencia, un estado esplicativo de las rentas escolares percibidas, por mes en cada departamento; lo cual ha de contribuir á que se perciban mejor.

Creo conveniente citar algunas disposiciones de la Ley, relativas al punto de que me ocupo, que no se cumplen.

Las multas destinadas al fondo escolar, producen mucho ménos de lo que debieran, perjudicando no solo á las escuelas, sino tambien á la disciplina del pueblo; me refiero principalmente á las «multas escolares» que establece la ley. Segun ella, los padres ó encargados de niños que despues del 15 de Marzo fueren encontrados sin la matrícula general, pagarán una multa de 5 $. Esta multa no se ha aplicado á nadie que yo sepa, sinembargo de que hay muchos niños, obligados por la Ley á asistir á las escuelas, que no se han matriculado. Por esto se vé que el costo de cada alumno que se educa podria ser menor si asistierán á cada escuela todos los que debieran, pues los gastos hechos serian mejor aprovechados. Esto lo he hecho presente á la Superintendencia de Escuelas.

Tambien hay una pena conmutable en 50 $ft., para los padres ó encargados de los alumnos cuyas inasistencias pasen de 10 dias en un mes, sin ser justificadas; pero esta pena tampoco se aplica nunca, no porque no hayan alumnos que la infrinjan casi todos los meses.

Estos hechos citados no los creo de tan poca gravedad como pudiera creerse á primera vista, no por que afecten directamente el tesoro escolar, sino por la costumbre que se empieza á formar en los niños al mostrarles que tan facilmente se olvidan las leyes y no se cumplen; y tambien porque no es propio que las pocas escuelas que poseemos no se hagan aprovechar tanto como es posible.

El inciso 5° del art. 21 de la Ley de Educacion, establece que el Tesoro de la provincia debe destinar anualmente una suma que no bajará de dos mil pesos fuertes, para ir formando «el fondo permanente de la educacion comun en la Provincia», disposicion que tampoco se cumple.

Cuando tuve oportunidad de hablar de esto al Gobierno, se me dijo que no se cumplia por falta de fondos. Yo dije que creia que las leyes que no pueden cumplirse debieran reformarse ó derogarse.

Segun el art. 16 de la misma Ley se destina por una sola vez, del fondo general de escuelas, la cantidad de 8,000 $fts. para la fundacion de una Escuela de Artes y Oficios; pero hasta hoy no se ha hecho.

Despues de lo dicho no hay nada de consideracion que altere la buena percepcion y administracion de las rentas escolares.

De su aplicacion juzgará el Sr. Presidente por lo que digo del 2° punto, de que entro á ocuparme.

«Resúmen y exámen del presupuesto de la instruccion primaria en el presente año.»

Para formar el presupuesto genera- de gastos para la educacion comun, la Superintendencia de Escuelas ha tomal do por base el siguiente :

Cálculo de recursos escolares para 1883

El 50 p. $\frac{0}{0}$ adicional sobre m¦n. 30,000 en que está calculada la contribucion sobre bienes raices........	15000	00
Recaudacion del id atrasado de años anteriores..	1500	00
Arriendo de fundos de la Superintendencia y potreros de Cordillera.........	1700	00
Multas y conmutas judiciales.....................	1500	00
Matrícula escolar......	500	00
Herencias transversales.	1500	00
Venta de libros y útiles.	150	00
Biblioteca San Martin..	200	00
Impuesto adicional á las patentes fiscales y municipales.................	8700	00
Subvencion provincial..	6708	24
Pensiones de alumnas de la clase de música........	300	
Suscricion y recursos recojidos de los distritos de San Isidro, San Cárlos y San Rafael para construccion de escuelas..........	1296	39
Entradas eventuales...	150	00
	39404	63

Subvenciones Nacionales

3er cuatrimestre de 1880 por útiles................	120	47
Id id id 1881 id sueldos.	5319	07
1°, 2° y 3° id id id útiles..	254	06
Id id id id 1882 id sueldos	13462	31
Id id id id 1882 útiles...	175	00
1° y 2° id id 1883 sueldos.	11972	00
Subvencion á libros y útiles para el año 1883...	2250	00
Id á un edificio para escuela mista en San Rafael.	2500	00
Id id id una en S. Cárlos	2500	00
Id id id en la Paz.......	2500	00
Segunda y tercera cuota á una id en las Chacras de Coria.................	2166	66
Subvencion á un edificio para escuela en San Isidro, Departamento de Junin..	2500	00
	45719	57

Que suman........ 85124 20 $n.

Resúmen del presupuesto

Los recursos enumerados estan distribuidos en la forma siguiente:

	Mensual	Anual
Empleados y gastos de oficina de la Superintendencia de Escuelas, subvencion á cuatro alumnos y á doce alumnas maestras en las Escuelas Normales de esta ciudad....	679 54	8154 48
Sueldos de los maestros para 11 escuelas en la ciudad...	590 00	7080 00
Id 4 en San Vicente.	179 00	2148 00
« 6 « Lujan.......	231 00	2772 00
« 6 « Maipú......	226 00	2712 00
« 7 « Junin......	382 00	4584 00
« 2 « La Paz....	67 00	804 00
« 2 « Tupungato.	67 00	804 00
« 1 « Tunuyan...	37 00	444 00
« 4 « San Cárlos.	134 00	1608 00
« 3 « San Rafael.	97 00	1164 00
« 6 « Las Héras..	258 00	3096 00
« 7 « Guaimallen.	285 00	3420 00
« 2 « Rosario....	41 66	499 92
Profesor de música en varias escuelas de la ciudad.........	50 00	600 00
Para aumento de sueldo á Preceptores y Ayudantes que obtengan diploma durante el año.......		1000 00
Alquileres de casas para Escuelas.		4268 80
Para mobilario, libros y útiles........		4300 00
Para construccion y reparacion de edificios de escuelas...		27517 00
Amortizacion de la deuda al Banco de Mendoza sobre $ 23448 67..........		3468 13
Otros gastos.....		1500 00
Total......		$ m¦n. 85124 20

Esta distribucion del fondo escolar está bien hecha; en general los sueldos son proporcionados entre sí; se atienden to-

das las necesidades mas apremiantes, sin descuidar, como antes se ha hecho, la construccion de edificios adecuados para escuelas, de que tanto carece la Provincia.

Respecto á la poca remuneracion de los maestros, principalmente de los ayudantes, no me ocupo por que ya lo he manifestado anteriormente en uno de mis informes en que he hecho algunas consideraciones sobre el presupuesto.

En esta distribucion de las rentas no aparece el sueldo de los Sub-inspectores de que habla en su art. 37 la Ley de Educacion, segun la cual debiera haber uno en cada Distrito escolar. Estos empleados serían muy útiles; quizá para el próximo año puedan nombrarse. Hasta el presente se dice que no alcanzan los fondos para cumplir esta prescripcion.

Los datos estadísticos sobre las escuelas particulares y los inventarios de las fiscales, los solicité de la Superintendencia inmediatamente despues de recibir la circular en que me los pedia el Sr. Presidente; pero no se me han dado porque aun no han llegado de todos los Departamentos.

C. N. Vergara.

NOTA—Haciendo el Gobierno presidir la Comision Central por el Superintendente, todo quedaria armonizado.

Paraná, Octubre 3 de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Me temo, señor Presidente, que pase aún mucho tiempo sin que los comprobantes del primer cuatrimestre de este año puedan ir á esa, y, por tanto, mucho tiempo, sin que la Provincia perciba los beneficios de la ley de subvenciones.

Las razones que para ello tengo, son las siguientes: El 25 de Setiembre se recibió el importe del segundo cuatrimestre del año de 1882, cantidad que yo deseaba fuese aumentada con fondos de Tesorería para de esta manera, poder concluir el pago del primer cuatrimestre de este año. Pero el Excelentísimo Gobierno no ha sido de mi opinion, porque no mandó entregar la cantidad necesaria al efecto, alegando que la Provincia está pobre.

Esa cantidad, en vez de ser destinanada al pago de sueldos atrasados, se invertirá en el pago de los maestros, correspondientes á este mes y en la compra de útiles.

Hechos como este, señor Presidente, tienen que suceder siempre, mientras la educacion no tenga sus rentas propias, y creo que, sin temor de equivocarme, podria decir que carece de ellas, pues, no solo las que han sido votadas al efecto son rentas ficticias, sinó que nunca son dedicadas al objeto destinado, siendo la mala práctica tal, que la Comision de Educacion de esta Provincia no puede disponer de un solo peso sin la correspondiente autorizacion del Ministro.

Sin embargo, espero mucho en las promesas que me hizo S. S. el señor Ministro general, en varias entrevistas que con él he tenido, porque este funcionario se muestra muy decidido en favor de la causa de la educacion, y me ha asegurado que, para el año entrante, hará de manera que la Comision de Educacion tenga sus rentas propias y, en consecuencia, tambien vida real y no aparente, como hasta ahora.

Al efecto, me ha indicado que podrá destinarse una parte del producido de la renta de papel sellado, de medias patentes y algunas otras entradas, hasta cierto punto regulares; si esto se efectúa, se tendria conseguido el fin que se propuso la Nacion al dictar la ley de subvenciones, lo que hasta ahora no se ha logrado á causa de la mala organizacion del ingreso de los fondos.

***

Referente á la inspeccion de escuelas debo decir al señor Presidente, que de las repetidas visitas que he hecho á las escuelas de esta ciudad, me he formado de ellas el juicio siguiente:

Existen algunos establecimientos perfectamente montados, como tambien

otros que por su pésimo local merecerian el calificativo de malos, aún en las regiones mas apartadas de la República, lo que proviene de la escasez de casas que hasta ahora se ha sentido, dificultad que, sin duda alguna, quedará muy pronto obviada.

En la ciudad del Uruguay hay cuatro escuelas costeadas por el Gobierno de la Provincia, cifra bastante pobre para una ciudad de ocho á diez mil habitantes como es ésta. En los primeros dias de mi estadía aquí, me trasladé al departamento de Colon, con objeto de visitar las escuelas. El estado de las que inspeccionado es el siguiente:

Uruguay—*Escuela Modelo*—Este establecimiento tiene un local propio, construido espresamente en el año 1873; está en buenas condiciones. Sus libros son llevados con regularidad. El método que en esta escuela se sigue no puede ser mejor. Su personal docente se compone de los siguientes señores:

Director: Pedro Capdevila, profesor normal, gana $f 100 mensuales.

Vice-directora: Rosa R. de Selzi, gana $f 72 id.

D. Silvano Castañeda, profesor normal, gana $f 72 id.

D. Octavio Ceballos, profesor normal, gana $f 72 id.

D. José Arguelli, profesor normal, gana $f 72 id.

Da. Micaela Aranguren, maestra normal, gana $f 72 id.

D. Ciriaco Zapata, profesor normal, gana $f 25 id.

Da. Dolores Nadal, gana $f. 40 id.

Da. Sara Beretelbide, diplomada por la C. de I. P. de la Provincia, gana pesos fts. 40 id.

Escuela graduada de niñas—Se halla establecida en un local propio y aparente, uno de tantos que el Exmo. Gobierno de la Provincia mandó edificar en el año 1872, Sus condiciones higiénicas son buenas. Sus libros son llevados con regularidad. El método que en esta escuela se sigue, es bueno. Su personal docente se compone:

Directora: Da. Angela Piñon, diplomada por la C. de I. P. de esta Provincia, gana $f. 64 mensuales.

Vice-directora: Da. Manuela Fernandez, maestra normal, gana $f. 40 id.

Da. Carolina Lefebre, maestra normal, con 40 $f. id.

Da. Maria Bardi, maestra normal, con 40 $f. id.

Escuela Elemental núm. 1—Funciona en un local particular que cuesta $f. 40 mensuales de alquiler. Esta casa es húmeda y, por consiguiente mal sana; se compone de un gran salon con solo dos puertas (la una sin cristales) y una ventana en un costado hácia el fondo, de manera que es una pieza oscura; cuando llueve y tienen que cerrarse las puertas debe ser imposible dar clase en ellas por la carencia de aire y luz. Se está buscando casa y espero que el próximo mes se tenga un local adecuado.

Los libros son llevados con regularidad, el método que en esta escuela se sigue, es bueno. Su personal docente se compone de las siguientes personas:

Directora: Da. Aurelia M. de Bodega, diplomada por esta C. de I. P., con el sueldo mensual de $f. 45.

Da. María D. Molina, con el sueldo de $f. 20 id.

Escuela Elemental núm. 2—Funciona en un local particular que cuesta $f. 38 mensuales de alquiler. Su personal docente se compone de una Directora, Da. Petrona A. de Beron, y una profesora Da. María Simon Pietri; la primera con un sueldo de 45 $f. y la segunda con el de 20 $f. mensuales.

Los libros son llevados con regularidad, el método es bueno, y la casa, aunque por varias causas no muy aparente, está en buenas condiciones higiénicas.

En el pueblo de Colon existen dos escuelas graduadas, la una de niñas y la otra de varones. Están regularmente montadas. Sus locales son propios y aparentes, iguales á los de la escuela graduada del Uruguay.

La de varones está bien provista de útiles, y á la de niñas se le ha mandado despues de mi visita algunos de los que le hacian falta.

El método que en estas escuelas se sigue, es bueno, sus libros son llevados con regularidad. La disciplina es intachable.

*
* *

Acompaño á éste, un paquete conte-

niendo los inventarios de cincuenta y tres escuelas; en cuanto sea posible enviaré los restantes que aún no me han llegado.

Sin mas, por ahora, aprovecho la ocasion de saludar al señor Presidente con consideracion respetuosa.

F. D. Figueroa.

NOTA—El señor Inspector no debe ser parco en visitar á las autoridades provinciales hasta que consiga encarrilar la máquina escolar é independizar sus rentas.

Jujuy, Octubre 11 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Habiendo pasado bastante tiempo despues de la terminacion del segundo cuatrimestre, y teniendo reunidas varias planillas de los Departamentos y distritos, he resuelto enviárselas, acompañadas de una nómina de las escuelas que hay en cada Departamento, número de maestros y alumnos y el tiempo que han funcionado en dicho cuatrimestre.

Hemos revisado las cuentas y no hemos encontrado error que pueda mencionarse. No las envío ahora porque el Inspector Provincial no se encuentra en este momento; por el Correo próximo irán, así como tambien las planillas restantes.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

Jósé G. Cámara.

Nómina de las escuelas que hay en cada ł Departamento, número de maestros y alumnos, y tiempo que han funcionado en el segundo cuatrimestre.

Departamento de la Capital—Una escuela de varones con 60 alumnos matriculados y 56 asistentes; un maestro y un ayudante; sueldo mensual 56 ps. y 30 el segundo,—este último aún no ha recibido sueldo por no hacer un mes que trabaja.

Id.—Dos escuelas de niñas con 190 alumnas matriculadas y 168 asistentes. Dos maestras y 4 ayudantes; una maestra con 55 ps. y otra con 30, dos ayudantes con 28 y dos con 25 mensuales.

Id. de Perico San Antonio—Una escuela de varones con 50 alumnos matriculados y 35 concurrentes, sueldo 35 ps. bolivianos.

Id. del Cármen—Una de mujeres con 34 alumnas matriculadas y 30 asistentes; sueldo 30 bolivianos; funciona desde Junio.

Distrito de «Monte-Rico» una escuela de varones con 26 alumnos matriculados y 24 concurrentes, sueldo 30 bolivianos. Principió á funcionar en Junio.

Id. San Pedro—Una de varones con 45 matriculados y 32 asistentes—sueldo 35 ps. bolivianos. Funciona desde Julio.

Una de mujeres con 30 alumnos matriculados y 20 asistentes.

Santa Bárbara—Una mixta con 22 alumnos, sueldo 25 bolivianos. Todo el cuatrimestre.

Id. Ledesma—Una de varones con 34 alumnos matriculados y 30 asistentes—sueldo 35 ps. Todo el cuatrimestre.

S. Lorenzo—Una mixta con 25 alumnas matriculados—sueldo 30 ps. Todo el cuatrimestre.

Id. Valle Grande—Tiene escuelas creadas en Setiembre.

Pampichuela—Una mixta con 32 alumnos matriculados y 28 concurrentes—sueldo 30 ps.

San Lucas—Una escuela con 20 alumnos matriculados y 16 concurrentes—sueldo 25, desde Junio.

Id. de Tumbaya—Una escuela de varones con 28 matriculados y 20 asistentes—sueldo 35 ps. bolivianos. Funciona desde principio de año.

Distrito de *Purmamarca*—Una de varones con 27 matriculados y 25 asistentes—sueldo 30 ps.

Id. de Tilcara—Una de varones con 82 matriculados y 77 asistentes—sueldo 35 ps. Todo el cuatrimestre.

Otra de mujeres con 52 matriculados y 37 asistentes—sueldo 30 ps. Todo el cuatrimestre.

Huacalera—Una de varones con 46 matriculados y 40 asistentes—sueldo 30 ps. Todo el cuatrimestre.

Maimará—Una de varones 40 matriculados y 38 asistentes—sueldo 30. Todo.

Id. de Humahuaca—Una de varones con 68 matriculados y 58 asistentes—sueldo 35 ps. Todo.

Otra de mujeres con 38 matriculados y 34 asistentes—sueldo 30 ps. Todo.

Uquia—Una de varones con 33 matriculados y 30 asistentes—sueldo 30 ps. Todo.

Otra de mujeres con 33 matriculados y 28 asistentes—sueldo 30 ps. Todo.

Negra Muerta—Una de varones con 39 matriculados y 32 asistentes—sueldo 25 ps. Todo.

Id. de Cochinoca—Una de varones con 28 matriculados y 25 asistentes—sueldo 35 ps. Todo.

Otra de mujeres con 23 matriculados y 20 asistentes—sueldo 30 ps. Todo.

Casabindo—Una de varones con 38 matriculados y 30 asistentes—sueldo 30 ps. Todo.

Abrapampa—Una de varones con 30 matriculados y 28 asistentes—sueldo 30 ps. desde Julio.

Puesto—Una de varones con 25 matriculados y 20 asistentes—sueldo 30 ps. desde Julio.

Id. de la Rinconada—Una de varones con 40 matriculados y 35 asistentes—sueldo 35 ps. Todo el cuatrimestre

Otra de mujeres con 20 matriculados y 16 asistentes—sueldo 30 ps.

Id. de Yavi—Una de varones con 36 matriculados y 30 asistentes—sueldo 35 ps. bolivianos. Todo el cuatrimestre.

Otra de mujeres con 26 matriculados y 24 asistentes—sueldo 30 ps.

La escuela anexa al Colegio Nacional con 160 matriculados y 142 asistentes. Un Director y un Profesor, con diplomas. El primero con 100 ps. m[n. y el segundo con 80 m[n. Tres mas con 80 ps. m[n.

José G. Cámara.

San Juan, Noviembre 1° de 1883.

Al Sr. Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Visitadas las escuelas con la frecuencia que me ha sido posible, me es grato comunicar á V. que la asistencia ha mejorado mucho, lo mismo que la disciplina y el órden.—Los conocimientos que sobre estos dos puntos he dado á los maestros en mi trato con ellos en sus respectivas escuelas, y en las conferencias públicas, han sido aplicados inmediatamente con el mayor acierto, no pudiendo decir lo mismo con respecto á algunos métodos, tales como el de lectura («Método por palabras») el de Geografía etc.—que aunque discutidos y desarrollados prácticamente en las 22 conferencias pedagógicas que se han dado hasta hoy, no son seguidos con inteligencia; ya porque no se hayan posesionado bien de ellos, ó ya porque falten los útiles auxiliares que son necesarios para su aplicacion.

Noto en el personal docente de las escuelas un recomendable empeño por adquirir conocimientos pedagógicos. La *preparacion especial* comienza á ser debidamiente apreciada, y lo será aun mas cuando enseñen en las escuelas las 13 alumnas normales que se gradúan este año, las que, segun tengo entendido, serán ocupadas inmediatamente, haciéndose así un acto de estricta justicia y conveniencia, á la vez que será un estímulo para las treinta y mas becadas que ingresarán en el año entrante al Seminario de Maestras.

Los informes que me han suministralos Sres. Inspectores provinciales sobre las escuelas departamentales visitadas por ellos, son, en general. satisfactorios. La mayor parte de ellas no darán en el presente año todo el programa de estudios, por habérseles repartido muy tarde, pero esas deficiencias no pesarán mucho en el resultado general, y espero que los exámenes finales, que principian el 1° de Diciembre, pongan de manifiesto los adelantos alcanzados, debido al celo é idoneidad de los maestros.

Una nueva casa de educacion he visitado recientemente, la que dirijen las Hermanas Domínicas.—Hasta ahora no habia sido inspeccionada porque segun se me ha dicho, la Superiora de la citada corporacion, se negaba á permitirlo, pero sí daba á la Inspeccion Provincial de Escuelas los datos estadísticos que se le pedian. No obstante esto, ví á la Superiora, quien despues de conocer mi

mision, tuvo la deferencia de enseñarme, no solo las salas de clases, sino tambien todo el edificio. Este es bastante cómodo; se divide en dos departamentos cada uno con sus salones, comedores, jardines etc., independientes. En el mas espacioso, que ocupa el primer cuerpo del edificio, funcionan las clases compuestas de las alumnas y alumnos que pagan pension, de los cuales hay 9 internos; en el segundo están los que reciben instruccion gratuita y que son hijos de padres indigentes.—En los recreos, juegos etc., les es prohibido á unos y á otros tener ningun contacto. Sobre esta circunstancia que me pareció estraña, me la esplicó la Superiora diciéndome que así lo prescribia el Reglamento de su institucion.

El número total de niños que tiene escuela alcanza á 60, pero la asistencia diaria solo es de 30.—El material de enseñanza, aunque muy incompleto, es de regular clase, notándose con particularidad los libros de texto para los ramos de Aritmética, Lectura, Geografía,—que son de los que se usan en las escuelas primarias de Montevideo, y que la Superiora los hace traer allí y los vende á las alumnas al precio de costo.

Nada diré del método de enseñanza ni de la disciplina interna, porque no he podido apreciarlos debidamente, pero como en lo sucesivo he de visitarla con frecuencia, podré entónces hacer observaciones en este sentido.

Cópio á continuacion el Reglamento, que por encargo del Consejo de Educacion he formulado para las conferencias pedagógicas.

El programa de los trabajos que han de hacerse en el año próximo se lo remitiré á V. en oportunidad:

Consejo C. de Educacion.

San Juan, Noviembre 1° de 1883.

Manifestándose la importancia de reunir al personal docente de las escuelas para tratar en conferencias pedagógicas cuestiones relativas á la instruccion á fin de que los maestros adquieran habilidad suficiente en el difícil arte de la enseñanza, y tomen de la ciencia de la educacion los conocimientos indispensables para desarrollar armónicamente las facultades físicas y mentales del niño.

El Consejo C. de Educacion.

ACUERDA

Art. 1° Desde el mes de Marzo hasta el mes de Diembre de cada año, se darán conferencias pedagógicas á los Directores, Maestros y Ayudantes de las escuelas públicas de la Provincia, bajo la inmediata direccion de la Inspeccion de Escuelas.

Art. 2° El Consejo C. de Educacion dará cada año el programa de trabajos que hayan de ocupar á los maestros sobre métodos y sistemas de enseñanza, cuestiones didácticas y demás que con la educacion se relacionen, debiendo comprender necesariamente las siguientes:

1° Necesidad de que los maestros adquieran preparacion especial para ejercer el magisterio.
2° Principios fundamentales.
3° Métodos de Instruccion.
4° Organizacion de Escuelas.
5° Gobierno Escolar.
6° Disciplina Escolar.
7° Moral de la Profesion.

Art. 3° Cada uno de los tópicos en que puedan dividirse los puntos anteriormente citados, serán tratados ordenadamente, principiando con los mas elementales, en las conferencias que se den durante el año por los miembros del Consejo de Educacion, de la Inspeccion de Escuelas, por los maestros ó personas de reconocida competencia que el Consejo designe.

Art. 4° El Consejo fijará el dia de apertura y el de clausura de las conferencias, debiendo para estos actos invitar al Exmo. Gobierno de la Provincia.

Art. 5° Los trabajos que se hagan en cada conferencia, serán teóricos y prácticos: los primeros consistirán en disertaciones orales y escritas sobre cuestiones didácticas, teoría de los procedimientos de enseñanza etc., los segundos en *ejercicios de aplicacion* hechos por medio de lecciones dadas á una clase de niños, ó de maestros que tengan aptitudes para hacer las veces de aquellos,

Art. 6° Además de los puntos citados en el art. 2° se darán tres *conferencias especiales*, por lo menos, durante el año, sobre cuestiones de interés general, asociando á estos trabajos al mayor número de personas competentes.

Art. 7° Las conferencias que se den en la ciudad serán quincenales y las dirigirá una Comision compuesta de tres miembros nombrados por el Consejo de Educacion, debiendo uno de ellos presidir las reuniones, otro llevar la direccion técnica de los trabajos, distribuirlos y proporcionar á los maestros que sean designados para disertar ó desarrollar ideas prácticamente, todas las esplicaciones ó conocimientos que le sean requeridas, y el tercero llevará el libro de actas de las conferencias y se encargará tambien de la correspondencia con los maestros que no deban concurrir por la distancia y á quienes se den trabajos á domicilio.

Art. 8° Las conferencias Departamentales serán dadas por los Inspectores de Escuelas conforme á las instrucciones que reciban de la Superintendencia, debiendo en todo lo demás sujetarse al presente Reglamento y al Programa de trabajo que dé el Consejo de Educacion.

Art. 9° Hecha una disertacion oral ó escrita, ó dada que sea una *leccion práctica*, el Presidente de la Comision pedirá á los maestros allí presentes que hagan la crítica pedagógica del trabajo presentado, debiendo comprender los buenos y malos éxitos procedentes de: *Habilidad natural. Erudicion suficiente. Preparacion especial. Atencion al órden de la clase. Interés. Urbanidad. Animacion conveniente. Lenguaje correcto. Método de enseñanza.*

Art. 10. Todo maestro ó maestra deberá observar las siguientes condiciones de la crítica pedagógica:

1ª *Que ha de ser escrupulosamente indagadora de lo que cada maestro haga en conformidad ó desacuerdo con los principios y las reglas del arte de enseñar.*

2ª *Que debe ser imparcial y afable.*

3ª » » » *razonada y circunspecta.*

4ª » » » *completa.*

5ª » » » *dada en detalles y en general.*

Art. 11. Cuando un punto no sea bien dilucidado por los maestros y se cometan omisiones ó se noten vacilaciones para llegar á una conclusion, será rectificado, ampliado y convenientemente establecido por la Comision, ó por los Inspectores de Escuelas si sucediese en los Departamentos.

Art. 12. Los maestros nombrados para *desarrollar prácticamente* una idea, presentarán anticipadamente á la Comision, un *bosquejo* que indique la série de casos en que hayan dividido el asunto, las variedades que deban introducir en el curso de la leccion y el método ó procedimiento adoptado, siendo prohibido usar la forma dialogada.

Art. 13. Las disertaciones y trabajos á domicilio serán dados con un mes de anticipacion.

Art. 14. En el órden de las discusiones se seguirán las prácticas establecidas en los cuerpos colegiados.

Art. 15. Es obligatoria la asistencia á las conferencias pedagógicas para todo el personal docente de las escuelas públicas de la Provincia, debiendo concurrir á las que se den en la ciudad, los Directores, Maestros y Ayudantes de las Escuelas de Concepcion, Santa Lucia, Trinidad y Desamparados, y á las demás todos los Directores, Maestros y Ayudantes del Departamento en que tengan lugar las conferencias.

Art. 16. La Superintendencia de Escuelas dará cuenta al Consejo de Educacion de las inasistencias que se produzcan sin motivo justificado.

Art. 17. La Superintendencia de Escuelas está en el deber de esponer al Consejo de Educacion, luego que se hayan clausurado las conferencias, el resultado obtenido en todos los trabajos que se hayan hecho durante el año, de acuerdo con lo ordenado en este Reglamento.

Art. 18. Comuníquese etc.

Tengo el honor de ofrecer al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion y respeto.

Manuel P. Antequeda.

NÓTA—Las buenas escuelas particulares, láicas ó religiosas, jamás cierran sus puertas á la inspeccion—sus intereses bien entendidos les aconsejan

la publicidad, cuando esta lleva el sello de una autoridad competente: el señor Inspector hará bien de visitar á menudo la Escuela de las DOMÍNICAS.

El Reglamento de las Conferencias Pedagógicas es acertado: convendría señalar un tema especial en cada conferencia, que todos tuvieran que preparar y debiendo la suerte designar los dos ó tres protagonistas que lo glosen y diserten á manera de fin de fiesta.

Informe recaido sobre el espediente de la Provincia de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, Octubre 2 de 1883.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, C. é Instruccion Pública.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañándole copia autorizada de la nota que me ha sido dirigida por el Sr. Presidente del Consejo General de Educacion de esta Provincia, solicitando que interponga mis buenos oficios con el Exmo. Gobierno Nacional, á fin de obtener su proteccion.

Las afirmaciones contenidas en dicha nota, que las conceptuo completamente exactas, dados los antecedentes que he recogido, le harán comprender á V. E. que la institucion de que se trata carece de elementos esencialmente requeridos para corresponder á los elevados fines de su creacion, y no trepido en creer que V. E. le prestará á este asunto la atencion que merece.

Con tal motivo, reitero á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

ISAAC M. CHAVARRIA.
Rafael Castro,
Secretario.

Santiago del Estero, Agosto 31 de 1883.

A S. E. el Comisionado Nacional en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, Dr. D. Isaac M. Chavarria.

La Comision de Educacion en sesion última, ha dispuesto que me dirija á V. E. como tengo el honor de hacerlo, con el objeto de elevar á su conocimiento el estado precario en que se halla la Educacion Comun de esta Provincia, y solicitar en favor de ella, la ilustrada proteccion de V. E.

Como es de notoriedad pública y está en conocimiento de la autoridad nacional, nuestra desfavorable situacion escolar á cuya circunstancia se agrega la de que recien desde el presente año ejérce sus funciones la Comision que tengo el honor de presidir; esta informacion solo comprenderá los antecedentes educacionales relativos á estos últimos meses.

Bajo la Administracion del Sr. Gallo en el año anterior, fué dictada la Ley general de educacion, y en cumplimiento de ella, creada esta Comision, que segun queda espuesto, empezó á llenar sus funciones desde Enero. El personal de esta, consta de un Presidente, cuatro vocales, un Secretario Inspector, un pro-Secretario Inspector y un portero. Solo estos tres últimos empleados gozan de sueldo.

Además, el Inspector Nacional, nombrado para esta Provincia, puede decirse que forma parte de la Comision; concurre á todas sus sesiones, está al corriente de la Administracion escolar en sus menores detalles, y en aptitud de trasmitir á la Comision Nacional de Educacion todos los datos necesarios.

Esta intervencion permanente de la autoridad nacional, á la vez que llena su útil y justificado objeto, satisface sobremanera á esta Comision provincial, por ser una garantia de la rectitud con que desempeña su cometido. Como los meses de Enero y Febrero correspondian al periodo de vacaciones del año escolar de 1882, la Comision empezó á abrir las que le habia presupuestado recien en Marzo, dando con preferencia la direccion de ellas á los maestros normales y á las mujeres con cierta preparacion pedagógica que pudo obtener. Por motivos educacionales y económicos, la Comision proyectó que todas las Escuelas fueran mixtas; y así tuvo á bien resolverlo la honorable Legislatura al votar la ley de presupuesto.

Las escuelas que funcionan á la fecha son 24, tres en la ciudad y las restantes en cada uno de los departamentos de

campaña con 27 maestros y 1200 alumnos inscritos.

Como sobre la base del censo de 1869 puede calcularse el mínimum de la poblacion en 150,000 habitantes, resulta que solo se educan seis alumnos por cada 125 habitantes.

Estos antecedentes fundan la afirmacion que hace el ilustrado Presidente de la Comision Nacional de Educacion Dr. D. Benjamin Zorrilla en su importante obra «Educacion Comun en la Capital», de que Santiago es la provincia que se halla mas atrasada en instruccion pública.

El material escolar puede decirse que no existe.

Solo seis escuelas funcionan en edificio propio; y las alquiladas que ocupan carecen en general de las condiciones mas indispensables de comodidad é higiene.

El mobiliario es deficiente en la ciudad y se carece de él absolutamente en la campaña.

Igual carencia de aparatos, útiles y libros sufren todas las escuelas; quedando estas constituidas por el maestro, los alumnos y un mal edificio.

Todos estos datos y aun mas recargados constan del informe recientemente presentado por el Sr. Inspector, al regreso de su primer visita á las escuelas de campaña.

Como es natural suponerlo, la Comision conocia este lamentable estado de las escuelas, y se proponia sacarlas de él á la posible rapidez; pero sus esfuerzos han sido estériles hasta hoy, desde que ha carecido de fondos hasta para abonar los sueldos del personal docente, en estos últimos meses de Junio, Julio y Agosto.

Conformándose á las disposiciones nacionales, la ley de educacion crea una renta de escuelas constituida por diversas fuentes; mas como es fácil deducirlo, su reciente vigencia no ha permitido aun organizarla y establecer la percepcion regular del impuesto.

Por lo pronto, la Comision solo contó con recibir los fondos que le corresponden por el 15 o[o de los derechos municipales, el uno por mil adicional á la Contribucion Directa; la subvencion nacional, mas hasta este limitado cálculo le faltó.

Sin duda la conmocion política ocurrida en la provincia, impediria al Poder Ejecutivo entregar á esta Comision el valor de aquellos impuestos en la oportunidad necesaria.

La Caja de la Comision solo ha tenido las siguientes:

ENTRADAS

Entregado por la Administracion Pinto á cuenta de la Contribucion Directa y derechos municipales $F 1367.50.

Id por venta de tierras en la estacion S. Pedro 20.00.

Por subvencion nacional correspondiente á la mitad del 2° cuatrimestre de 1882, 824.18.

Total $f. 2211.68.

A esta existencia en la caja se ha agregado la cantidad de psf. 2.000 que V. E. acaba de entregar á la Comision á cuenta de la Contribucion Provincial que se adeuda, y con la cual van á abonarse los sueldos á los maestros, correspondientes á los meses de Junio y Julio que ascienden á la cantidad de (psf. 1645.03) mil seiscientos cuarenta y cinco pesos fuertes con tres centavos.

La Subvencion Nacional correspondiente al presente año no se ha cobrado aun por no haberse abonado todavia á las antiguos maestros que mantenia el Gobierno, los sueldos devengados en los meses de *vacaciones* de Enero y Febrero, y faltan por tanto sus recibos que son los comprobantes necesarios para cobrar el primer cuatrimestre. En cuanto al 2° cuatrimestre que va á terminar queda espuesto que solo está pagado el mes de Mayo.

Pero segun los informes de la Comision independientemente de otros créditos por instruccion popular que esta Provincia cobra á la Nacion, se le adeuda tambien la subvencion correspondiente á la mitad del 2° cuatrimestre de 1882 y el tercero del mismo, cuya erogacion por la Provincia fué legítimamente comprobada.

Como lo notará V. E., no puede ser mas necesario y urgente el abono de este crédito cuyo valor se invertirá en los muebles, libros y útiles de que carecen las escuelas.

Al terminar, ruego á V. E. en nombre de esta Comision de Educacion que se digne interponer su alta influencia con el Exmo. Gobierno Nacional á fin de que en consideracion á las escepcionales circunstancias en que se halla la educacion comun en esta Provincia, se sirva acordarle su elevada proteccion.

Dios guarde á V. E.

Firmado— B. SARAVIA.
» *Adolfo Garcia,* Secretario.

—

Es copia.

Jacobo Gilbert, Oficial 1°.

—

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1883.

Pase á informe de la Comision Nacional de Educacion y acúsese recibo.

E. Wilde.

Tengo el honor de elevar á V. E., por la presente nota, el informe que se ha servido pedirme sobre la provincia de Santiago, á propósito de la nota dirijida á V. E. en Octubre 12 por el Sr. Dr. D. Izaac M. Chavarria, Interventor Nacional en la misma.

Debo principiar por hacer notar á V. E. que la intervencion á Santiago ha sido benéfica á la instruccion primaria de la misma, tanto por los informes trasmitidos á V. E. como por los que oficialmente servirá remitirme directamente, contestando un telégrama dirijido por mí, y por los hechos producidos.

Es el señor Interventor el primer Gobernador de Santiago que ha ordenado entregar á la ilustrada Comision Escolar de esa Provincia la parte de la renta destinada al fomento y sostén de la instruccion primaria, y de esperar es que este acto quede como un antecedente honrado, que será permanentemente terminado por el actual Gobierno y los que lo sucedan.

El Inspector Nacional de Escuelas dice así en su nota de 30 de Octubre:

«Creo que la permanencia en ésta del Sr. Interventor Nacional Dr. Chavarria, que tanto amor ha demostrado por la causa de la educacion, será muy provechosa á la misma, por lo que respecta á Santiago del Estero; porque habiéndole informado del deplorable estado de la educacion de la Provincia hasta en sus menores detalles, é impuesto por su parte del triste estado económico de la misma, ha podido sentir mas de cerca las necesidades y apreciar las medidas que necesariamente deben tomarse para mejorarla; por lo que me ofreció en consecuencia poner en juego su influencia ante el G. N. para que el H. Congreso tenga á bien incluir por una ley especial esta Provincia en el número de las que reciben dos terceras partes en vez de la mitad que actualmente recibe.

«Tambien debo hacer saber al Sr. Presidente, que estando en ejercicio del P. E. conseguí se sirviera poner á disposicion de la Comision la cantidad de 2000 pesos fuertes, con lo que se pagó el servicio escolar de dos meses.»

Los 2000 pesos fuertes entregados provenian de la parte que correspondia á la contribucion de escuelas.

El Gobierno que ha quedado establecido ha dado todo género de seguridades al Sr. Inspector Nacional de escuelas de que seguirá el camino trazado por la intervencion y prestará toda su atencion á la instruccion primaria.

Necesito poner, entretanto, a V. E. en antecedentes respecto á las razones que ha tenido esta reparticion para no hacer partícipe á Santiago de los beneficios de la ley de subvenciones sin reservas.

Despues de recibirse las planillas estadísticas de las escuelas de esa Provincia, correspondientes al primer cuatrimestre del año de 1882, *no se ha recibido planilla alguna.*

Como V. E. lo sabe, la ley de 25 de Setiembre de 1871, exije que se dé por la provincia que se acoje á sus beneficios, los datos estadísticos que la Nacion repute necesarios; de tal modo que la falta de éstos priva á toda provincia del derecho de percibir subvencion alguna.

A esto se agrega que las planillas, formuladas por esta oficina, responden

á la necesidad de verificar por los maestros mismos de las escuelas, la exactitud de las cuentas que se pasan para el cobro de la subvencion. Así, pues, las planillas cuatrimestrales, no solo están destinadas á suministrar los datos estadísticos, sino tambien á comprobar las cuentas que se remiten.

Por lo espuesto vendrá V. E. á persuadirse de que el documento mas importante para el pago de toda subvenvencion es la planilla cuatrimestral, que no ha remitido el P. E. de la Provincia de Santiago desde la época arriba indicada.

Sin embargo, en la necesidad de ayudar con algo á esa Provincia, separándose la Comision Nacional de la regla aceptada, mandó abonar la mitad del importe de la subvencion del segundo cuatrimestre, pidiendo nuevamente las planillas estadísticas.

A pesar de todo esto las planillas no vinieron, y despues pude persuadirme de que las remitidas antes no debieron ser exactas, pues por los informes recibidos posteriormente, trasmitidos por el Inspector Nacional de Escuelas, que marchó este año á hacerse cargo de sus funciones, vine á conocer que hay escuelas y, supongo, departamentos que no están en comunicacion con la capital por correos periódicos, así como hay maestros que, por su escasa inteligencia y mala preparacion no pueden llenar las planillas ó lo hacen mal.

Teníamos, pues, por estos hechos la prueba de que los datos, que en otros tiempos se nos remitieron no eran exactos, puesto que nada habia podido cambiar allí de tal manera, que hoy no pudiera hacerse lo que entónces se hizo, quedando así confirmada la duda que manifesté á V. E. en mí Informe de Abril sobre la exactitud de los datos estadísticos relativos á esta Provincia.

A esto se agrega que jamás, como lo he insinuado antes, desde su sancion, tuvo cumplimiento la ley provincial que destina fondos para la instruccion primaria, pues nunca fueron éstos *directamente* depositados á órden de la Comision Escolar, como ella manda.

Así, las escuelas de esa Provincia, gracias á los esfuerzos de la Comision Provincial, han alcanzado á 24, dirijidas por 27 maestros y en las que se han inscrito 1200 alumnos próximamente, siendo solo de estrañar que, dada la conducta incalificable y el descuido del P. E. de esa provincia en tiempos felizmente pasados no hayan aquellas desaparecido por completo.

La dificultad de comunicacion es tanta, que creo deber llamar sobre ella especialmente la atencion de V. E. al respecto, para que se sirva pedir de quien corresponda que se remueva esta dificultad, que tiene que hacerse sentir en el órden nacional y provincial. Para remitir las planillas del Censo Escolar y documentos relativos con seguridad y prontitud ha sido necesario autorizar al Sr. Inspector á hacer los gastos que sean indispensables, pues manifestó la necesidad de hacerlo así por la falta de correos á lugares de poblacion importante.

Por mas buena disposicion que haya, no podrá hacerse mas por la Comision Escolar y el Inspector, si no entramos en esa nueva vía, separándonos de las disposiciones, de la ley nacional. Se trata, Sr. Ministro, de una Provincia que tiene una poblacion proximamente de 160 ó 170 mil habitantes cuyo número de niños en edad escolar no puede ser menor de 28000, que no podemos ni debemos dejar crecer y formarse en la barbarie.

El Inspector Nacional, me hace notar que el impuesto escolar, solo producirá 9,000 ps. m[n., y que siendo Santiago una de las provincias que solo reciben la mitad de sus gastos como subvencion, seria necesario que se la colocase entre las que reciben las tres cuartas partes; pero esto, que altera las prescripciones espresas de la ley, de un modo fundamental y permanente, solo podria ser acordado por el H. Congreso.

La Comision que presido, teniendo en cuenta lo espuesto y los informes recibidos, es de opinion que V. E. la autorice para subvencionar estraordinariamente y en chancelacion de créditos anteriores á 1° de Enero de 1883, con la cantidad de 15,000 pesos nacionales, debiendo entregarse en la época y forma que la Comision Nacional lo determine, y establecerse cuatro escuelas ambulantes destinadas especialmente á

enseñar el castellano en algunas poblaciones rurales.

Como atenuacion de este estado de cosas, debo hacer conocer á V. E. que uno de los primeros actos del Gobierno creado por la Intervencion, ha sido ofrecer una imprenta al Inspector Nacional de escuelas para publicar el primer periódico destinado esclusivamente á tratar las cuestiones relativas á la instruccion primaria.

Dios guarde á V. E.

B. ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

SESIONES
del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Sesion 89ª

DIA 16 DE NOVIEMBRE

Presentes — Presidente Barra Fonrouge Sastre — *Inspectores* — Guido Larroque — *Con aviso* — Wilde

Se leyó y aprobó el acta anterior, declarándose abierta la sesion á las 3 p. m.

Se adoptaron las siguientes resoluciones:

a) Separar de su puesto al preceptor de la escuela núm. 1 del Socorro D. Cárlos Rus, quien pasará en carácter de sub-preceptor á la escuela graduada que dirije el Sr. Senet (Esp. 2541 C).

b) Autorizar al Tesorero para abonar lo que se adeuda á la Comision de Obras de Salubridad por servicio atrazado en la casa calle de Caseros núm. 800, ocupada por una escuela; á fin de obtener la reposicion de las aguas corrientes.

c) Aceptar como resolucion lo informado por la C. Judicial en el esp. 2504 M sobre cobro de comision de remate.

d) Aceptar igualmente como resolucion del Consejo el informe de la misma Comision en el esp. 2666 R, debiendo apercibirse al Agente judicial por la ligereza de su informe en el mismo espediente.

e) Admitir la renuncia de poder que presenta D. Manuel de San Martin (Esp. 2032 M).

f) Suscribirse á diez números del periódico «La Universidad», siempre que se ocupe de asuntos escolares, como lo ha ofrecido su redaccion.

g) Contestar á la Sociedad Damas de Caridad, que en vista de la naturaleza del Establecimiento denominado «Escuela Maternal», que dirijen, podrán limitarse los datos estadísticos al número de alumnos y maestros; debiendo comunicarse á la oficina respectiva esta resolucion.

h) Entregar seis nacionales por escuela para gastos de exámen, á las Secciones que no los hayan recibido.

i) Dirijir una nota al Sr. Inspector Hernandez comunicándole que por razones que confidencialmente se le participarán, es indispensable que parta para Corrientes á la mayor brevedad posible.

j) Encomendar al Sr. Valcavi la construccion de dos edificios, en Barracas y uno en las Cinco Esquinas, bajo las condiciones que establece el contrato celebrado entre dicho señor y el Consejo.

k) Encomendar igualmente á D. Andrés Simonazzi la construccion de un edificio con arreglo á los planos y contratos ya aprobados en la calle de Garantías entre las de Temple y Córdoba.

En seguida se levantó la sesion siendo las 5.25 p. m.

ZORRILLA.
Victor M. Molina,
Secretario.

Sesion 90ª

DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1883

Presentes — Presidente Barra Fonrouge Sastre —

Leida y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion á la 1.20 p. m.

Se acordó comprar al Dr. D. Filemon Posse el terreno de su propiedad situado

Inspectores en la calle de Tacuari en-
— tre las de Venezuela y Mé-
Larroque jico, compuesto de 39 vs.
Wilde de frente por 55 de fondo,
— al precio de ochocientos se-
Con licencia senta y ocho pesos nacio-
— cionales la vara de frente.
Goyena Se autorizó al Sr. Presidente para invertir hasta la suma de ochocientos setenta nacionales en la construccion de un galpon en la calle de Defensa entre las de Garay y Brasil.

Se acordó que el Inspector Legout ordene á los preceptores de la Capital que se guien por la ortografía preceptuada por la Academia Española.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvió:

a) Entregar la cantidad de doscientos pesos nacionales á la Comision Escolar de la 1ª Seccion, de acuerdo con lo solicitado por su Presidente en el espediente 2643 b.)

b) Aprobar la circular núm. 15 pasada en consulta por la C. Escolar de la 6ª Seccion.

c) Ordenar los siguientes pagos:

1° A D. Pedro Piqueras por encuadernacion de planillas estadísticas. (Esp. 2596 P) cien pesos sesenta centavos m[n.

2° A D. Roberto Lawson (Esp. 2549 L) por alquileres.

3° A la Comision de Instruccion Pública de Jujuy, por la subvencion correspondiente al 2° cuatrimestre del corriente año: un mil ciento veinte y nueve pesos cuarenta y un centavos m[n. (Esp. 2476 c).

4° A la Direccion General de Correos y Telégrafos por franqueo de correspondencia para el esterior, un peso noventa y cinco centavos m[n.

5° A D. Martin Biedma por impresion de «El Monitor» ciento once pesos treinta y dos centavos m[n.

6° A «La Platense» segun espediente 2561 C. iniciado por la Contaduría: trece pesos noventa y nueve centavos m[n.

7° A los preceptores de Reconquista por sus haberes de Octubre: ciento cuarenta y tres pesos noventa y nueve centavos m[n.

8° A los preceptores de Caroya por sus haberes de Agosto y Setiembre doscientos sesenta y siete pesos treinta y dos centavos m[n.

9° A los preceptores de la Colonia «General Alvear» por sus haberes del corriente mes: ciento treinta y tres pesos sesenta y seis centavos m[n.

d) No hacer lugar á la subvencion para las obras adicionales que se ejecutan en la escuela graduada de la capital de San Luis, por prohibirlo el art. 4 del decreto de 11 de Enero de 1873.

e) Entregar doscientos nacionales á la C. E. de la 4ª Seccion para refacciones de mobiliario, debiendo rendir cuenta en oportunidad (Espediente 2634 C).

f) Adoptar como resolucion lo informado por la C. Judicial en el espediente 1175 M.

Se levantó la sesion á las 4 p. m.

ZORRILLA,
Victor M. Molina,
Secretario.

———

RESÚMEN estadístico de las Escuelas Particulares de la Capital por el tercer trimestre de 1883

PARROQUIAS	ESCUELAS	MAESTROS		TOTAL	INSCRIPCION		TOTAL	ASISTENCIA	
		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			
PRIMERA SECCION									
Catedral al Norte	6	9	17	26	83	403	486	449	Falta 1 escuela q' noha enviado planilla
San Miguel	9	42	22	64	1059	267	1326	1194	Falta 3 id. q' no ha enviado planilla
SEGUNDA SECCION									
Catedral al Sud	4	24	5	29	365	29	394	359	
San Telmo	11	27	20	47	252	275	527	442	
TERCERA SECCION									
La Piedad	15	43	24	67	951	632	1583	1389	
San Nicolás	10	52	15	67	911	707	1618	1431	
CUARTA SECCION									
Concepcion	15	25	36	61	711	609	1320	1156	
Santa Lucia	3	—	3	3	34	74	108	84	
QUINTA SECCION									
Pilar	6	11	6	17	530	124	654	530	
Socorro	3	3	2	5	153	25	178	150	
SESTA SECCION									
Monserrat	11	44	27	71	558	591	1149	1060	
San Cristóbal	4	4	15	79	177	302	479	450	
SÉTIMA SECCION									
San Juan Evanjelista	6	6	4	10	356	225	581	476	
OCTAVA SECCION									
Balvanera	16	42	17	59	954	322	1276	1167	
	118	332	213	545	7094	4585	11679	10337	

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.

Alberto Thwaites, Jefe de Estadística.

CONGRESO PEDAGOGICO

Continuacion, véase núm. 45

Para isso, e no pensamento de evitar queixas de injustiças relativas, cheguei ao extremo ridiculo, a que chegam as mais respeitaveis instituições de ensino, a do *Sacré Cœur de Jesus*, por exemplo, que me serviu de modelo, isto é, de estabelecer ordens ou classificações de premios como estas:

Premios de applicação.
Premios de docilidade.
Premios de bom comportamento.
Premios de asseio.
Premios de ordem.
Premios de leitura.
Premios de escripta.
Premios de grammática, etc.

Felizmente, senhores, reconheci em tempo quão errado andava.

Que esta minha sincera confissão aproveite aos educadores da mocidade.

E convençam se todos de que para o aperfeiçoamento dos meninos, em vez de excitar-lhes a vaidade com premios ou de abatel-os com castigos, mil vezes melhor é que se dirijam á consciencia delles, esclarecendo-a e encaminhando-a para o bem.

Poz Deus em nós a consciencia para nos fazer distinguir o bem do mal, e para nos servir de guia e de sustentaculo no combate contra as paixões; ella é como o echo das leis eternas, como um reflexo da santidade soberana.

Collocada no centro de nosso ser, a consciencia intervem em todas as crises da nossa vida interior, e alumia nossa alma até nos seus intimos escondrijos; e acompanhando-nos por toda parte, faz ouvir sua voz grande e poderosa no meio do tumulto das cidades, como na mais profunda solidão.

Mysterioso e divino phenomeno, senhores, a consciencia, collocada dentro de nós, tem alguma cousa de natural e de sobrenatural, de humano e de divino!

De natural e humano, emquanto se encontra om todos os homens; de sobrenatural e divino, emquanto é entranha e superior á nossa vontade.

Erradamente, pois, pensa-se que nas escolas e nos collegios não é possivel conter uma numerosa mocidade, sinão por meio do constrangimento e do terror.

Mas uma alma conduzida pelo terror torna-se sempre mais fraca e mais insensivel ao bem.

Verdade é que, si um menino é physicamente de uma compleição lymphatica, e moralmente de uma disposição de espirito doce e um tanto inactiva (como tantos ha, e são os que parecem mais faceis, sendo entretanto ás vezes os mais difficeis de educar), o temor terá sobre elle muita acção; o muitas veces a este meio pela inconsistencia e indecisão de sua vontade, e obterá algum resultado.

Mas por que preço? senhores!

Terá enfraquecido demais a mais um caracter que já era demasiadamente fraco; ao passo que, empregando com paciencia e bondade os diversos meios de exercitação, teria chegado a lhe dar tempera e energia.

Ensinem pois os mestres aos meninos a virtude; ensinem-lhes a verdade; animen-lhes os naturaes estimulos; fecundem-lhes no coração os germens das grandes aspirações; despertem-lhes emfim as energias da alma: pois os meninos precisam mais de amor e conselhos, que de exprobações e ironias; mais de nobres e edificantes exemplos, do que de condemnações e terrores.

E' bem raro, senhores, que na educação possam ou queiram os mestres adstringir-se aos cuidados e attenções infinitas, que exige a diversidade de caracter dos meninos.

Entretanto ha na hygiene e therapeutica educativas, como na hygiene e therapeutica medicas, tonicos, calmantes e excitantes apropriados aos diversos temperamentos.

Mas para applical-os a proposito, quanto tino não é preciso da parte daquelles que se occupam conscienciosamente da educação da infancia? Quantos e incessantes cuidados, quanta paciencia e quanto amor?

Por isso é, senhores, que considero a missão dos bons mestres de escola mais elevada e mais digna de veneração do que a dissão dos militares ou de qualquer outro funccionario publico.

Por isso é que, a meu ver, os Estados, por maisque os recompensem, nunca os recompensarão na proporção que merecem.

Por isso é que quero e peço para elles todas as considerações, todas as honras e todos os beneficios.

E disse.

THEMAS

I

Influencia dos Internatos Normaes sobre o melhoramento e a diffusão da instrucção primaria.

II

Os melhores meios de nas escolas sustentar a disciplina, e de fomentar nos meninos o gosto pela instrucção.

Projecto de resolução

O Congresso declara:

1° Que os Estados não podem obter os mestres habilitados e bons de que necessitam para a regencia das escolas, sem que fundem internatos normaes.

2° Que devem ser proscriptos das escolas toda sorte de premios e castigos.

—Terminada la lectura de la anterior disertacion, que fué interrumpida por repetidas manifestaciones de aprobacion, se pasa á cuarto intermedio.

—Reabierta la sesion, se da cuenta de haberse espedido la Comision encargada de estudiar las conclusiones del Dr. Pena sobre el tema de su disertacion.

—En seguida dice:

El señor Presidente—Con respecto de la nota colectiva que ha presentado el doctor Varela, envolviendo ella un cargo grave para la mesa, y con especialidad para mí, me creo inhabilitado para juzgar con despreocupacion y acierto en el caso ocurrente y, reproduciendo el procedimiento de dias anteriores, en que el señor Leguizamon, encontrándose ofendido por una nota del señor Navarro Viola, tuvo la deferencia de darme la Presidencia para que yo resolviese el caso, en igualdad de circunstancias reservo esa nota para mañana, pasándola al señor Leguizamon.

En consecuencia, el Congreso estará á lo que la Mesa resuelva, presidiendo el señor Leguizamon.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!

Pasaremos á la órden del dia.

Estaba en discusion general el proyecto sobre educacion de la mujer.

Debiendo discutirse las conclusiones de la disertacion que presenté al Congreso, voy á pedir al señor Baron que presida, por si es necesario que yo sostenga el proyecto.

Ocupa la Presidencia el Sr. Baron de Macahübas.

El señor Secretario—La Comision encargada de dictaminar sobre las proposiciones presentadas por el Dr. Jacobo A. Varela, sobre el tema «Educacion de la mujer» presenta el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1° El Congreso opina:

Que dentro de los límites asignados generalmente á la educacion primaria, no hay porqué establecer diferencias de estension, aplicables á cada sexo, en los programas y procedimientos escolares, á no ser aquellas notorias, que exigen la habilidad manual en la mujer para el cumplimiento de las necesidades propias del hogar, y cuya eficaz atencion debe recomendar.

2° El Congreso juzga:

Que entre las escuelas primarias, la llamada mixta, en la que los sexos se coeducan, no ofrece peligros en la práctica; y que contribuye á preparar convenientemente las aptitudes morales é intelectuales para la vida social en los pueblos libres.

3° El Congreso opina:

Que en las naciones americanas conviene que las leyes y reglamentos escolares estimulen y favorezcan la especializacion y el predomio que aquiera naturalmente y por esfuerzo propio la mujer, como educacionista primaria.

—Pide la palabra, y ocupa la tribuna. *La señorita Hornos.*

Señor Presidente:

Aprovecho la ocasion que se me presenta, con motivo de discutirse el proyecto de resolucion del ilustrado señor Varela, voy á preseutar otro proyecto, para que sea agregado al trabajo del señor disertante.

Voy á ser breve, porque no quiero abusar de la benevolencia de los señores que forman la mesa, ni de la de tan honorable asamblea—de quien espero indulgencia —y paso á fundar mi proyecto.

Con respecto á la educacion en las escuelas y al examinar sucesivamente los deberes del maestro, me he valido de la voz *educacion* con preferencia á la instruccion que es la mas generalizada, pero que no indica tan bien como aquella el objeto esencial del magisterio. La educacion y la instruccion se hallan intimamente unidas por elementos inseparables de un mismo sistema, mas la instruccion es solo un ramo de la educacion, á la que está por lo mismo, subordinada.

Como los individuos de las clases trabajadoras tienen muy poco tiempo que dedicar á la adquision de los conocimientos teóricos, y poquísimas ocaciones de aplicarlas, la esfera de la instruccion debe circunscribirse para ellos á mas estrechos límites; pero por lo mismo le son mas necesarios los beneficios de la educacion, á fin de compensar en parte la falta de conocimientos.

(¡Muy bien!)

¿Y quién necesita tanto de la educacion como la mujer? Aunque el mundo suele juzgarla con poca razon, exajerando sus virtudes y sus defectos, es preciso no dejarnos sorprender ni por alabanzas, ni por censuras apasionadas. Para unos la mujer es un ángel. Un escelente escritor hace su elojio en estos términos: «La mujer no profana los labios del Redentor con pérfidos besos; no lo niega con impíos labios; per-

manese firme á su lado cuando huyen los apóstoles, y ruega por él á pesar del peligro; una mujer lo dió al mundo; una mujer fué la última al lado de la cruz; una mujer fué la primera junto al sepulcro despues de la Resurreccion.»—Para otros la mujer es un espíritu malo y tentador.

Pero dejemos al hombre dar rienda suelta á su imaginacion para elevarse á los espacios de las ilusiones y las quimeras, y probemos porqué necesita la mujer de la educacion, y demostremos que ella debe recibir sus beneficios desde niña, para que cuando llegue a una edad en que tenga que trabajar, pueda hacerlo sin dificultad, pues si el trabajo es la salvaguardia de las buenas costumbres, no protejen éstas ménos el trabajo: si ella no tiene otros recursos que sus brazos, la educacion es la única que puede libertarla del vicio ó de la pobreza, acostumbrándola á aceptar sin quejarse las privaciones á que se vee espuesta; dándola valor para los grandes y perseverantes esfuerzos que tendrá que hacer; defendiéndola de las muchas y graves tentaciones que la acometerán; enseñándola á encontrar recursos en si propia, á falta del apoyo de las circunstancias y de todo favor por parte de los demás; prestándola la energía necesaria para triunfar de los obstáculos con que habrá de luchar incesantemente; haciendola fácil y llevadera por medio de la templanza y de hábitos de órden, la rigorosa economía á que tendrá que sujetarse, y enseñándola por último á vivir contenta con su propia suerte en medio de personas, á su parecer mas favorecidas por la fortuna, y á buscar los medios legítimos de mejorarla.

—Muy bien!

El sexo de las mujeres, en cuanto á las fuerzas corporales, es mas débil que el de los hombres. Por lo que respecta á las del ánimo, escede en perfeccion algunas veces en acciones que siendo fáciles, piden cierta movilidad y presteza en ejecutarlas; pero falta por lo comun en los mas difíciles por la mayor profundidad, estension y constancia que requieren. Pero no se entienda por esto que se ha de tener en poco, ó se debe descuidar la educacion de las niñas; ántes bien, se ha de poner en cierto modo, tanto ó mayor cuidado que en la de los niños, por dos razones. La una, porque las mujeres componen la mitad del género humano; y además, atendido el desórden de las cosas, sucede con frecuencia que muchos hombres se dejan alucinar, arrastrar y gobernar no solo por los buenos dictámenes, sinó tambien por los caprichos de las mujeres; y por consiguiente, arreglada y mejorada la educacion de las niñas, se podia esperar que se arreglase y mejorase la mayor parte del género humano. La otra es, porque la mayor parte de la educacion de los niños está á cargo de las mujeres.

Así, la educacion en las niñas, no ha de ser tan rigorosa y los objetos de su instruccion no tantos ni tan elevados como en los niños, sinó acomodados á los particulares destinos de las niñas. Por eso el trabajo á que se ha de dedicar á las niñas y especialmente á las que concurren á nuestras escuelas—aun cuando se quieran dedicar á la carrera del magisterio—es el de la costura, pues solo así se conseguirá que la mujer sea buena esposa y buena madre.

Si el hombre sobresale en algunas cualidades, la mujer tiene la preferencia en otras, de que resulta la admirable armonía que se advierte en todas las cosas que han salido de las manos del Creador y que revelan su infinita sabiduría.

A falta de esas disposiciones que llevan al hombre á los altos puestos, á los brillantes destinos del mundo, á hechos y acciones que requieren valor y singular esfuerzo, posee la mujer la delicadeza de sentimientos, la benignidad, la perseverancia que la hace soportar mejor que él las amarguras y penalidades, para lo cual tambien se necesita valor y heroismo, sinó tan ruidoso, por lo ménos tanto ó mas difícil.

Hé dicho.

(Aplausos).

—El Sr. Secretario lee el siguiente

Proyecto de resolucion

PRESENTADO POR LA SEÑORITA HORNOS

Art. 1° Tanto en las escuelas elementales como en las superiores, se enseñará á las niñas la costura, el corte de ropa de uso, y el bordado, con el mismo fin.

—Pasa á la tribuna.

La señorita de Manso—No haré mas que una pequeña salvedad.

En los anales de la educacion argentina figura el nombre de una mujer: esa mujer se llamó Juana Manso.

Ella supo cultivar su inteligencia: aprendió á coser y á cocinar; tambien supo inglés, aleman y otros idiomas.

Esa muger se preparó para todos los cargos que tuviera que desempeñar en su vida de muger; para esposa, para madre, para educacionista, para literata, para poetisa.

Si la mujer tiene la tendencia de cultivar su espíritu, ¿por qué la hemos de cerrar el paso para que no se ilustre?

Se tergiversa la mision de la mujer, y protesto contra ello.

Su mision es cultivar la inteligencia, vigorizar en su corazon los buenos sentimientos, y aprender á llenar todos los fines para que hemos nacido.

Ser madre no le impidió ser una mujer instruida, no le impidió ser una educacionista famosa, aquella que dejó á sus hijos un nombre respetado y noble, que todos tenemos que recordar en la República: Juana Manso.

—Vuelve á la tribuna.

La Sta. de Hornos—Haré simplemente una rectificacion á la contestacion de la distinguida educacionista, señorita Manso, acerca de lo que yo he dicho, que la mujer debia saber coser.

La señorita Manso conoce mis ideas al respecto.

Yo no he hablado de la mujer en general, sinó de las niñas que concurren á nuestras escuelas, que son precisamente las que necesitan, como sabe muy bien la señorita Manso, manejar la aguja. Es todo lo que he querido decir.

No es que piense que la mujer no pueda ocupar otros puestos en la sociedad.

El Sr. Susini—hace presente que la nota remitida por los señores que se separaron del Congreso, y de la cual éste aún no se ha ocupado, se encuentra publicada en un diario de la tarde; y juzgando que esa publicacion, hecha con anterioridad á toda resolucion de la Asamblea, menoscaba la dignidad del Congreso, propone que se destine al Archivo, sin tomarla en consideracion.

—El señor Alem, en apoyo de esa indicacion, manifiesta que las deliberaciones del Congreso no pueden estar pendientes de semejante incidente, y que la nota debe mandarse al Archivo.

—Esta indicacion es apoyada calurosamente, y votada por unanimidad.

El Sr. Presidente—Continúa la discusion.

—Pide la palabra y ocupa la tribuna.

La Sra. de Alió:

Señor Presidente—

He pedido la palabra para rogar al Honorable Congreso se digne tomar en consideracion y sancionar el artículo adicional que propongo para complementar el proyecto de resolucion presentado por la Comision sobre el tema—*La educacion de la Mujer*.

Lo solicito, porque creo que en esta cuestion, de tan vital interés social, se puede, y, pudiendo, se debe hacer algo más que lo qué la Comision propone.

Es bueno é importante que este Congreso, proclamando la necesidad, ya reconocida, de educar á la mujer, haga estensivas á los dos sexos las enseñanzas primarias, pues todas tienen aplicacion aún en la vida íntima de la familia, verdadero dominio de la mujer.

Pero como esto existe ya entre nosotros prácticamente, como lo demuestran y comprueban los programas y planes de estudios no solo de esta capital sino de las provincias argentinas, el Congreso no hace más que interponer la autoridad de su competencia para darle estabilidad.

Bueno es tambien, señores, reconocer la conveniencia de que las leyes y reglamentos escolares estimulen y favorezcan la especializacion y el predominio que adquiere naturalmente y por esfuerzo propio la mujer, como educacionista primaria.

Pero no basta, algo más se puede hacer, y por eso me permitireis que insista.

Como ya lo he dicho en este Congreso, la naturaleza le dió á la mujer una funcion docente desde que la hizo madre; y ejerciéndola, ella tiene una influencia decisiva sobre los destinos de la sociedad.

Para que esa influencia sea benéfica, no bastará educar ni aun instruir á la mujer: es necesario preservarla, en cuanto es humanamente posible, de la ociosidad y de la miseria; los dos grandes escollos de las virtudes de la mujer!

Señalar el mal, es proponer el remedio, porque es uno y específico para los dos casos: la ociosidad como la miseria solo tienen como antídoto, como curativo, el *trabajo*.

De todo cuanto hemos dicho, llegamos lógicamente á estas conclusiones:

—La primera educacion, la educacion *moralmente decisiva* de las generaciones del porvenir, la hacen las madres, á quienes la naturaleza la ha confiado.

—Siguiendo las indicaciones de la naturaleza que ha dado á la mujer las dotes y las aptitudes que la enseñanza infantil requiere, á ella tambien debe confiársela la sociedad.

—Estando á cargo de la mujer esta primera educacion, que, lo repetimos, es la moralmente decisiva, la moralidad de la mujer, es la primera conveniencia social:

—Y siendo el trabajo el medio de independizarse de sus propias pasiones, de alejarla de los precipicios de la miseria, y de garantirla contra las vicisitudes y los peligros de la vida, el trabajo que ampara y resguarda la moralidad de la mujer, es la primera necesidad de la educacion en general, y por consiguiente, el primer deber del Estado.

No se puede negar esta consecuencia, sin negarles á las mujeres, en absoluto, toda la influencia que la naturaleza les ha dado á las madres sobre los hijos.

Cuando, por la primera vez, tomé la palabra en presencia de este Congreso, lo hice con la seguridad que me daban mis profundas convicciones, fortalecidas por la esperiencia y los resultados obtenidos en los países que les ofrecen á las mujeres medios de trabajo honesto.

Pero hoy, señores, me presento sino mas convencida, con mucha mayor confianza, pues he llegado á saber y cerciorarme de que mis ideas no son nuevas en este país, y creo en su éxito inmediato, desde que puedo presentarlas con la autoridad de dos patricios eminentes, del que personifica en vuestra historia las virtudes cívicas y del que ocupa el primer rango entre los estadistas americanos.

Ya los habeis nombrado, señores—Belgrano y Rivadavia!

Belgrano en los últimos años del siglo pasado, atribuia á la miseria de la mujer la relajacion de las costumbres, y proponia el trabajo de la mujer como uno de los medios mas poderosos de alcanzar la mejora social.

Rivadavia, al instalar la Sociedad de Beneficencia, declaró que tenia en vista dotar á la mujer de *cualidades industriales*; indicando la necesidad de que ellas fuesen aplicadas á muchos destinos ocupados por los hombres y para los que tenian mejores aptitudes.

Ni los consejos de Belgrano, ni los propósitos de Rivadavia, han tenido consecuencia ni aplicacion práctica.

Ellos quedaron sepultados, como tantas otras cosas útiles, debajo de los escombros de que cubrieron este suelo las conmociones políticas!

Pero hoy en que vuelven á la luz en este Congreso, cuya reunion es la prueba mas inequívoca de que la educacion pública está reconocida como la primera necesidad y el primer interés de la Nacion: hoy que este Congreso estudia las necesidades de la educacion y los medios de satisfacerlas: hoy que ocupa preferentemente su atencion la educacion de las mujeres encargadas por la naturaleza de depositar sus semillas mas vivaces en el corazon y en la inteligencia de las nuevas generaciones: hoy que ya en el mismo proyecto de que en este mismo momento nos ocupamos se le abre á la mujer como educacionista, una carrera en que haciéndola útil á la sociedad se la ofrecen medios de subsistencia adquiridos por el trabajo ¿no llegan las ideas de Belgrano y de Rivadavia en el dia propicio, en la ocasion oportuna?

Os estais dando cuenta de los medios de asentar en bases sólidas la educacion comun.

Ella principia en la cuna, se hace en el hogar, se continúa en la escuela infantil. Si la moral no vela la cuna, si la moral no está en el hogar, si la moral no regentea la escuela, ¿cuál es la base de la educacion que organizais?

Si, como es evidente, la base de la educacion es la moral; si la mujer es la educacionista irreemplazable de los tiernos niños, la base primordial de la educacion comun es la moralidad de la mujer.

El medio más eficaz de resguardar la moral de la mujer es evitarle, como queda indicado, la ociosidad y la miseria; y esto solo puede intentarse por el trabajo.

El magisterio no puede dárselo á todas. El número de preceptoras tiene que ser limitado; y no todas pueden serlo, porque el magisterio necesita vocacion y dotes especialísimas para que pueda ser desempeñado como lo requiere tan noble sacerdocio.

Es necesario proporcionarle á la generalidad de las mujeres, los trabajos productivos de que estan privadas por las preocupaciones y por los hábitos sociales, que, segun decia Rivadavia, deben ser combatidos con *perseverancia*, y vencidos con *firmeza*.

En esta conviccion indiqué antes, y hoy propongo que, en el bien entendido interés de la educacion comun, se someta por el Congreso á la consideracion de los altos poderes públicos, la conveniencia de utilizar á las mujeres en los trabajos que pueden desempeñar, confiándoles, desde luego, y como ejemplo, los puestos que le son adecuados en las administraciones de correos, telégrafos, ferro-carriles, etc., como ya se hace en otros países que nos sirven, de modelo; debiendo ser sometidas las aspirantes á las pruebas que fuesen necesarias para acreditar su idoneidad y garantizar el buen desempeño de las respectivas administraciones.

«En este sentido presento el artículo adicional que acabo de leer.

Señoras! Señores! invocando los nombres ilustres de Belgrano y de Rivadavia, solicito vuestros votos.

He dicho.

—El Sr Secretario lee al siguiente

Artículo adicional

PROPUESTO POR LA SEÑORA DE ALIÓ

«Hay un interés social de primera trascendencia en educar á la mujer, dignificán-

dola por la accion moralizadora del trabajo; y los poderes públicos deben ocuparse preferentemente de los medios de llevar á las mujeres á los puestos adecuados en ciertas administraciones, reglamentando el modo de hacer efectiva tan saludable reforma.

Clementina C. de Alió—Baron de Macahubas—Cárlos M. Urien—E. M. de Santa Olalla—Raoul Legout—P. Magendie—T. S. Osuna—N. Larrain—José A. Escudero—J. Reynolds — Adolfo Decoud—A. F. Quinteros—Clemencia R. de Zeballos—Manuela Vieyra—M. J. Fernandez—Dalmira de Zavaleta—S. Maldonado— H. Leguizamon — L. Böhm—J. M. Torres—F. Alsina Eulalia Manso—W. Escalante—Antonia D. de Perez — Juana Perez—F. Serrey.

—Pide la palabra.

El Sr. Varela (J. A.) — La verdad es que he pedido la palabra como un simple acto de cortesía.

La señora que me ha precedido, ha presentado un artículo que no hace sinó ampliar las conclusiones á que yo habia llegado, y no puede merecer sinó mi completo aplauso. Si yo no habia entrado en ese órden de consideraciones, estudiando el rol de la mujer mas allá de la escuela, fué porque conceptuaba que debia concretar mi tema á la mision de la mujer con respecto á la escuela.

Juzgo, sí, que la discusion del articulo presentado no corresponde ahora, sinó despues de la tercera conclusion mia, y por mi parte seré uno de los que la apóyen.

El *Sr. Presidente.*—Efectivamente, ahora se trata del artículo 1°, que no tiene atingencia con esa proposicion.

Si no se usa de la palabra, se votará.

Se vota y es aprobado por gran mayoría.

El *Sr. Presidente.*—Pasaremos á la discusion del artículo 2°.

La *Sra. Ceballos* Pide la palabra y ocupa la tribuna.

Señor Presidente:

Señores:

Al ocupar un asiento en este Congreso tuve el propósito de concretarme á escuchar para ilustrarme en materias del mayor interés para mí,

A la indicacion de varias personas para que hiciera uso de la palabra, respondí: «Probaré que algo sé, si sé escuchar.»

Pero, señores! ¿Quién no sentiría un noble entusiasmo despues de haber oido la verdad tan brillantemente expresada por el señor don Jacobo A. Varela, sobre la educacion de la mujer?

Y si es verdad que el entusiasmo (como dijo el señor Groussac) á veces es una espuma que sube sin dejar nada en el fondo, tambien es (segun la expresion del Dr. Varela), la espuma que arroja el mar del alma cuando se agita al impulso de elevados sentimientos.

¿Cómo no imitar á la ilustrada dama Clementina de Alió, cuya elocuente palabra nos arrojó el finísimo guante del estímulo, al presentar en sí misma el bello tipo de la mujer instruida? Sin otro título para recoger ese guante, lo acepto como argentina, y presento á esa dama europea mis sinceras felicitaciones por ser ella la primera oradora que ha elevado su voz en este Congreso.

Señores! Aun se siente repercutir en este recinto el justísimo aplauso prodigado al señor don Jacobo Varela en su disertacion sobre la «Educacion de la mujer.»

Ese éco de admiracion á la palabra simpática á todos los amantes del progreso intelectual y social, pronunciado por el señor Varela, me impulsa á añadir á la vez que mi particular adhesion á los principios triunfantes en esa disertacion, un ejemplo comprobante de lo que ella contiene respecto á las escuelas mixtas. Seré breve.

En el deseo de propender en lo posible al desarrollo intelectual en la campaña de la provincia de Córdoba, fundé un colegio en una de sus villas, el 9 de Marzo de 1874.

Debo constatar que no contaba con mas que algunos conocimientos profesionales, y *ningunos recursos*.

Mi programa se hizo conocer en los resultados: «Educar é instruir el mayor número de alumnos, desde la instruccion primaria hasta la superior, en el menor tiempo y costo posibles.»

Las pocas familias acomodadas pagaban de uno á cinco pesos bolivianos mensuales; algunos pobres abonaban la educacion de sus niños con leña, manteca y leche, y hubo alguno que pagaba el pupilaje de sus hijitos con flores y frutas de sus huertas, incienso recogido en sus campos y miel cosechada en sus colmenas. Estos presentes dignos del *Hombre-Dios*, mostraban la importancia que aquellos buenos padres daban á la educacion.

Recuerdo esto en mérito de ellos, que interesados en el adelanto de sus hijos, pagaban en la moneda que poseian, la cual entre ellos y yo fué considerada de *curso legal*,

Sí, señores; todos me dieron lo que yo

en primer lugar necesitaba: niños para educar, pan para vivir.

La Municipalidad me acordó una subvencion de veinte pesos bolivianos mensuales por un año, sin que yo la solicitase, y en retribucion asigné algunas becas á niños pobres.

Los primeros meses bastaron para probarme lo gigantesco de la obra que habia emprendido, y como el niño que al dar sus primeros pasos se siente vacilar, tiende sus manecitas hácia sus padres en busca de apoyo, mi colegio, señores, se dirigió al Ministro de Instruccion Pública que lo era el doctor don Onésimo Leguizamon, hoy digno Presidente del primer Congreso Pedagógico entre nosotros, y mi pedido obtuvo la subvencion de cincuenta pesos fuertes mensuales, que he conservado por varios años.

No es mi ánimo recordar aquí los mil inconvenientes que debia vencer, pues todos saben lo que es la escuela en la campaña; si algo refiero, es sólo para animar á mis compañeros de trabajo á superar esas dificultades consiguientes á la carrera del magisterio.

La falta de un mobiliario competente no me permitia establecer el sistema mixto, que con feliz éxito habia observado en varias escuelas que visité en esta ciudad y el Paraná.

Sin embargo, la circunstancia de poseer el conocimiento de la música y algunos idiomas, en que se interesaban tanto las niñas como los niños, me impulsó á establecer en breve tiempo la escuela mixta, á cuyo efecto rifé varias obras de mis alumnas, que eran propiedad del establecimiento, y con su producto y una parte de la subvencion nacional compré un completo mobiliario de cedro, el cual fué trabajado allí mismo con madera de Córdoba, segun modelo norte-americano que llevé de aquí por indicacion del Sr. Sarmiento.

Hago esta referencia del mobiliario, por creer de la mayor importancia y aun indispensable el sistema de banca independiente para cada alumno, particularmente en las escuelas mixtas.

En ocho años de práctica he podido apreciar las ventajas de estas escuelas, cuyo mérito nos ha presentado en bellos ejemplos el señor Varela, y al respecto me permitiaé consignar aquí algunos párrafos de mi respuesta á la Municipalidad de Belleville, que queria refundir la escuela municipal en mi colegio, bajo la condicion de que no fuese mixto.

Belleville, Marzo 9 de 1881.

Al Señsr Presidente del Consejo Ejecutor.

He recibido la nota que con fecha 3 del que rige me ha dirigido el Honorable Consejo que vd. preside, participándome el acuerdo por el cual se resume la escuela municipal en mi colegio, bajo la condicion de que *no será mixto.*

«Considerando que los colegios mixtos organizados como el de que se trata, son de la mas alta importancia en el progreso social, y recordando con justa satisfaccion el benéfico resultado que por espacio de ocho años he obtenido en la práctica del sistema mixto en el «Colegio Español», cuyo beneficio la sociedad de esta villa ha sido la primera en recibir al colocarse en esto á la altura de los pueblos mas adelantados, debo manifestar á vd. que esta condicion me es inadmisible, pues ella importaria la refundicion de un Colegio en la Escuela Municipal, y no la de esta en aquel.

«No siéndome posible aceptar condiciones en contra del actual reglamento de mi colegio que yo misma he formavo y debo ser la primera en cumplir, debo renunciar el puesto con que la Honorable Corporacion me honra, y conservar mi colegio en sus condiciones actuales.

«Agradeciendo la nueva conhanza que me ha dispensado, etc., etc.

No hay duda, señores, que para espíritus que no siguen de cerca la marcha del progreso en la enseñanza, las escuelas mixtas tienen sus peligros como los tienen los salones, los teatros, los paseos y aún los templos al recibir en su seno á ambos sexos.

Pediría á los que combaten las escuelas mixtas no prejuzgar efectos de causas que no conocen.

La escuela mixta requiere, es verdad, una elevada competencia en la persona que la ha de dirigir, no solamente en conocimientos sinó en carácter y demás condicipnes; requiere, á más, especial mobiliario, sistemas, horario, etc., etc., y sobre todo *la mas estricta disciplina,* sin la cual estaria por desgracia justificado el temor de apuel anciano citado por el señor Varela.

Pero esto mismo prueba la superioridad de estas escuelas, pues sin duda debe ser mejor una máquina cuyas piezas todas sean de primera calidad y condicion, que aquellas que no tienen estas cuaiidades.

La escuela mixta bien organizada y dirigida por persona competente es la relacion del secreto para el desarrollo moral é intelectual de ambos sexos; y me atrederia á decir que si ella no da un buen resultado en la totalidad de los casos, es exclusivamente por la falta de aptitudes en la persona que la dirige, por cuyo motivo

no puede elevarse á la altura de su mision.

Tengo la conviccion de que las escuelas mixtas deben marchar á la vanguardia del progreso escolar que todos anhelamos.

Recuerdo con íntima satisfaccion que durante ol largo período en que he dirigido ese colegio mixto, en el cual he tenido niñas y niños hasta de quince años de edad jamás tuve que lamentar ni el mas mínimo incidente que hiciera vacilar mi fé en la excelencia de ese sistema.

Con esa fé, señores, renuncié á las ventajas que me habria reportado la refundicion de esa escuela municipal en la mia, ya por ol ensanche en mi esfera de accion como educacionista, cuanto por el aumento de cincuenta pesos fuertes mensuales, que algo significa para el que sólo cuenta con el fondo de su trabajo para su sostén.

Esa fé basada en la verdad de los hechos, salvadora de los principios en la lucha de las opiniones diversas, yo la tengo ganada en la práctica de muchos años de enseñanza mixta, y no la dejo, no la dejaré nunca, *pues la verdadera fé no vacila jamás.*

Esa fé en las ventajas del sistema mixto adquirida en el terreno de la accion, está confirmada por la opinion de todas las personas que han tratado dignamente este tema; está, si es posible decirlo, *sublimizada* por la elocuentísima disertacion del señor don Jacobo Varela que no deja réplica.

Y no se olvide, señores, que el ejemplo que presento tiene lugar en la provincia de Córdoba, á quien sus enemigos llaman «Cuna del fanatismo». Diré más: la Comisian Escolar de ese departamento tiene por Presidente al cura de la Parroquia, y tanto estos señores como el anterior Obispo de Córdoba señor Alvarez y otros sacerdotes que han inspeccionado mi colegio, han observado el régimen del establecimiento, y jamás recibí de ellos sinó la más completa aprobacion.

Mas de trescientos niños de ambos sexos he educado en esa escuela; he tenido, pues, ocasion de probar la eficacia de ese sistema, y no creo que esto pueda atribuirse á casualidad.

He visto crecer esos niños y desarrollar su inteligencia, estimulados mútuamente por elevadas miras, ajenas á las pequeñeces ó miserias que tanto preocupan á los que injustamente pregonan contra el sistema mixto.

Este sistema tiene entre otros el mérito de establecer en los niños una confianza *fraternal*, a cuya benéfica influencia desaparece el incentivo de la curiosidad aguijoneada por la prohibicion de lo que la moral y buenas costumbres garanten, del cual se han recibido muy tristes ejemplos.

Mucho pudiera añadir á este respecto, pero cedo con gusto la palabra á un profesor normal cordobés, cuya competencia en la materia ha sido mas de una vez estimada.

«Cuando los extranjeros educados en la vieja Europa visitan los Estados-Unidos, admiran la inteligencia, la vivacidad, la *audacia candorosa* (tal les parece) de aquellas niñas de elegancia marcial (que les ha quedado de los ejercicios gimnásticos de la escuela) que viajan y pasean solas ó con sus novios, que en un baile cruzan y ostentan sus piés bajo la orla del elegante traje, y que siempre respetadas muestran en su rostro y modales la alegria, la inteligencia y la pureza.

«Mucho se ha discutido en el mundo sobre el mejor sistema de educar y dar posicion social á la mujer para que pueda llenar dignamente los elevados fines que le ha encomendado la naturaleza.

«Los turcos las encierran en la lujosa cárcel del serrallo y cubren con espesas telas sus formas voluptuosas y sus ojos de fuego.

«Los ingleses, dice Balzac, las sustraen de la comunicacion con los extraños.»

«Los norte-americanos han resuelto el problema, aplicando la panacea universal del siglo: *la libertad.*

«Si se quiere saber lo que es la mujer norte-americana en el hogar, puédese leer lo que dice Laboulage en su admirable libro «Paris en América.»

«Bien, pues, en las grandes ciudedes de aquel pueblo y en casi todas sus escuelas está establecida la *enseñanza mixta.*

«En la facultad de medicina de la Ueiversidad de París figura un gran número de niñas de diversas nacionalidades, especialmente de nacionalidad rusa.....

«No es necesario multiplicar los ejemplos.

«Basta lo dicho para justificar mi afirmacion de que *la enseñanza mixta es un gran paso en el camino del progreso.*

«No conozco opinion de educacionista alguno que la haya rechazado como funesta.

«Pueden cometerse abusos en las escuelas, como pueden cometerse y se cometen en los bailes, en las procesiones, en el templo y en el hogar; pero esto no es un argumento.

«En una escuela bien disciplinada, en

que se observe el principio norte americano del aislamiento de los niños y dirigida por un profesor moral, es imposible todo abuso.

«Sucede en las escuelas lo contrario de lo que sucede en otros parajes en que se reunen personas de ambos sexos, con asentimiento de la sociedad, en un salon por ejemplo.

«El profesor no abraza á las niñas ni permite tal licencia á los niños, á ménos que sea un estúpido.

«Una escuela está con sus puertas abiertas y la vigila todo un pueblo, y la vigila cada uno de los niños.

«Ningun alumno puede dirigir la palabra ni aun al maestro, sin haber obtenido su permiso.

«Allí se trabaja porque *es penoso no hacerlo*, y no se habla de otra cosa que de las materias de estudio, dando esto por resultado que los niños familiarizados con las formas físicas que muchas veces encantan y seducen sólo por estar rodeadas del misterio, critican y aprecian mucho mas las nobles cualidades del espíritu.

Continuará.

Depósito

Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

Sr. Presidente:

Tengo el honor de adjuntarle una factura de Córdoba refiriéndose al papel de caligrafía comprado directamente por el apoderado de este Gobierno, Sr. D. Bernardino Acosta, é importando, segun cuenta del librero vendedor, D. Guillermo Mackern, ps. fts. 800.

La remision ha sido entregada en seis cajones á «La Platense» por dicho apoderado.

Acompaño tambien, como memorial, copia de la *nota de embarque* remitida á la compañía de vapores por este mismo señor, quien ha debido quedarse, sin duda, con el conocimiento correspondiente.

Dios guarde al Sr. Presidente.

El encargado,
J. Bta. Garnier.

Octubre 25 de 1883.

Remítase en cópia la factura adjunta, publíquese y archívese.

ZORRILLA.
Víctor M. Molina,
Secretario.

Córdoba

Factura del papel remitido al Gobierno de Córdoba por órden de la Comision Nacional de Educacion. Espediente núm. 2455.

1883

O'bre. 15 200 resmas papel de caligrafía núm. 1 á 5, comprado y embalado en 6 cajones á razon de cuatro fuertes la resma, segun factura del vendedor D. Guillermo Meckern........ $ 4 $ 800

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1883.

El encargado,
Juan Bautista Garnier.

Para «La Platense»

CÓPIA

Nota de embarque de los bultos entregados á esta Compañía para ser remitidos al Gobierno de Córdoba y cuyo flete se pagará en Buenos Aires, Alsina núm. 324.

Cajones 1/6, Rotulador, *Gobierno de Córdoba.*

Cajon núm. 1 contiene 32 resmas papel caligrafía núm. 3.

Id.	núm.	2 id.	12	id	núm.	2;
Id.	»	» id.	8	id.	»	3;
Id.	»	» id.	8	id.	»	1;
Id.	»	» id.	11	id.	»	4;
Id.	»	3 id.	28	id.	»	2;
Id.	»	» id.	3	id.	»	1;
Id.	»	4 id.	29	id.	»	1;
Id.	»	5 id.	40	id.	»	5;
Id.	»	» id.	3	id.	»	4;
Id.	»	6 id.	26	id.	»	4;

Total.... 200 resmas.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1883.

El apoderado del Gobierno de Córdoba
(Firmado)— *B. Acosta.*